

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 8 DE ENERO DE 2.009

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE

D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo

CONCEJALES

D. José Antonio Isasi Urrez

D^a M^a Belén Larrauri Martínez

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D. Ramón Agirre Quintana

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

D. Zacarías Martín Álvez

D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

D. Félix Fernández de Pinedo Grajales

D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar

SECRETARIA

D^a María Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día ocho de enero de dos mil nueve, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Ordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Félix Bengoa Ibáñez de Garayo.

El Sr. Alcalde antes de dar paso al inicio de la Sesión quería felicitar el año a todos y a todas.

El Sr. Alcalde expone que no ha sido posible preparar el borrador del pleno anterior. En el momento que esté terminado se enviará.

1º.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA

El Sr. Alcalde expone a los/as señores/as asistentes que en la Comisión celebrada anteriormente se ha acordado proponer al Pleno la aprobación del Proyecto de Urbanización para la Mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala, obras acogidas al Plan Foral de Obras y Servicios.

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, DTI/AIA, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 3 votos de los Concejales de EA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que por MAYORÍA se acuerda:

1º.- Aprobar el Proyecto de Urbanización para la Mejora de las calles San Martín y Nuestra Señora de Aiala redactado por el Ingeniero D. Carlos Armentia Salazar.

2º.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi se compromete a mantener, al menos durante diez años, el uso de vía pública.

3º.- Remitir el acuerdo a la Diputación Foral de Álava.

2º.- OBRAS A INCLUIR EN EL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

El Sr. Alcalde expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“El Sr. Alcalde manifiesta que la propuesta del Equipo de Gobierno es la siguiente:

Incluir, dentro de la convocatoria del Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local, las siguientes obras:

1º.- Proyecto de Urbanización para la mejora de las calles Ortubitarte y Gaztelubide de Alegría-Dulantzi, con un presupuesto, IVA incluido, de 388.887,81 €.

2º.- Reforma de Edificio y Acceso al Cementerio de Eguileta, con un presupuesto, IVA incluido, de 19.070,15 €.”

El Portavoz de PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que este tema ya se comentó y se debatió largamente en Comisión. Una de las cosas a las que se estuvo dando vueltas fue al tema del campo de fútbol, pero viendo cómo están las cosas económicamente hablando en este Ayuntamiento vieron que era básicamente inviable. Se les presentó un estudio económico de endeudamiento y se vio que no se podía entrar en ello, aunque es una de las cosas que creen que es bastante importante para el futuro del municipio. Muy a su pesar ven que la situación económica del año 2.009 no va a ser muy boyante y no creen que deban meterse en unas aventuras de las cuales no saben cómo van a salir, con unos endeudamientos que aunque estamos dentro de la legalidad sean muy fuertes. No creen que en este momento el tema del campo de fútbol sea primordial. Entienden que es primordial otra serie de cosas, y después de debatir y estar discutiendo sobre estos temas sí que creen que en este momento es bastante más urgente actuar sobre la calle Ortubitarte y también sobre el cementerio de Eguileta. Su Grupo va a votar a favor.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria señala que como ya comentaron en la Comisión su Grupo consideró oportuno apoyar la propuesta que hizo EA, que proponía actuar sobre el campo de fútbol para garantizar el futuro de la implantación de la ESO en Alegría-Dulantzi. No veían con malos ojos la obra de la calle Ortubitarte porque creen que es necesaria y así se ha ido viendo durante los últimos años, pero sí pensaban que el tema del campo de fútbol era prioritario porque como ha dicho antes garantizaba que el proyecto de la ESO en Alegría-Dulantzi diera un paso adelante y ya definitivo.

El mismo Concejal concluye su intervención manifestando, respecto al tema de la calle Ortubitarte, que creen que podría ser más accesible en un futuro Plan Foral y el campo de fútbol sin embargo quedaría en cierta manera en un segundo plano a la hora de acceder a este tipo de subvenciones del Plan Foral. Su postura sigue siendo más o menos la misma.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que desde Eusko Alkartasuna han insistido desde el inicio de la legislatura que el proyecto estratégico más importante de estos cuatro años va a ser la llegada de la ESO a Dulantzi, y va a ser importante en primer lugar porque de esta manera se va a responder a la demanda de los padres y madres de Dulantzi y Eguileta que quieren que sus hijos estén hasta los dieciséis años estudiando en Dulantzi sin tener que acudir a los centros educativos de Gasteiz a partir de los doce años. También han comentado insistentemente que la llegada de la ESO, por la ubicación, requiere un movimiento de fichas, de piezas en la zona deportiva, puesto que la consecuencia directa es que si todo va bien dentro de un año aproximadamente desaparezca el campo de fútbol de hierba.

El mismo Concejal continúa su exposición indicando que creen que la oportunidad que se les pone sobre la mesa a través del Fondo Estatal de Inversión Local es una buena oportunidad y que en nuestro caso debemos aprovecharla. ¿Por qué dicen todo esto?, porque creen que por parte de esta Corporación en su día se entendió que la obra prioritaria a ejecutar era la actuación en la zona deportiva y concretamente el inicio de la construcción de un nuevo campo de fútbol. Creen que todos han entendido que la búsqueda de financiación para esta obra es realmente complicada porque no hay líneas de ayudas específicas para actuaciones deportivas; incluso a través del Plan Foral de la Diputación, donde sí que podría encajar, el resultado es que se obtuvo una subvención de 120.000 €, absolutamente ridícula para poder iniciar esta obra. Con este Fondo de Inversiones entienden que sí se podría comenzar a trabajar para conseguir disponer de un nuevo campo de fútbol de hierba artificial.

El mismo Concejal continúa su explicación señalando que el esfuerzo que debería realizar el Ayuntamiento debe ser importante, ya en la Comisión se les trasladó que el Ayuntamiento debería financiar en torno a 388.000 €, pero entienden que entra dentro de la capacidad financiera y económica de este Ayuntamiento. Y al margen de esto, respecto a la propuesta que se les hace desde el Equipo de Gobierno entienden que la obra de urbanización de la calle Ortubitarte y la obra del cementerio de Eguileta son obras necesarias, no lo van a negar, pero que tienen un perfecto encaje en el Plan Foral; consideran que en ejercicios futuros podrían entrar en el Plan Foral sin excesivos problemas. Y es por ello por lo que ellos apuestan por el campo de fútbol.

El mismo Concejal concluye su exposición puntualizando en relación con la calle Ortubitarte que cuando se estudió la Revisión del Plan de Accesibilidad de este municipio se propuso por parte de su Grupo dentro de las actuaciones en las vías públicas que se priorizara la actuación en la calle Ortubitarte para poder obtener otra línea de financiación complementaria para ejecutar esa urbanización; y creen que están en disposición, bien a través de esas ayudas, bien a través del Plan Foral, para poder acometer en ejercicios futuros esta intervención.

Sometida a votación la propuesta, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

En contra: 5 votos de los Concejales de EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que por MAYORÍA, se acuerda:

Incluir, dentro de la convocatoria del Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el Fondo Estatal de Inversión Local, las siguientes obras:

1º.- Proyecto de Urbanización para la mejora de las calles Ortubitarte y Gaztelubide de Alegría-Dulantzi, con un presupuesto, IVA incluido, de 388.887,81 €

2º.- Reforma de Edificio y Acceso al Cementerio de Eguileta, con un presupuesto, IVA incluido, de 19.070,15 €

3º.- DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decretos de fecha 2 y 3 de diciembre de 2.008: *“Aprobando la CERTIFICACIÓN DE FINAL DE OBRAS y otorgando a BIDAILAN CONSTRUCCIONES, S.L. la LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN de las TRES VIVIENDAS Y LOCALES sitios en la calle MAYOR nº 33 y en la calle IBAIONDO nº 31 de ALEGRÍA-DULANTZI”. Y “Anulando la LIQUIDACIÓN DE TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIA URBANÍSTICA a BIDAILAN CONSTRUCCIONES, S.L. por importe de 559,05 €, realizada en la Resolución de 12 de Diciembre de 2.006 porque con fecha 8 de febrero de 2.007 se adopta otra resolución concediendo una única prórroga de dieciocho meses para la finalización de las obras de CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS Y LOCALES EN CALLE MAYOR Nº 33 Y EN CALLE IBAIONDO Nº 31 DE ALEGRÍA-DULANTZI y que modificaba la anterior”.* Quisieran saber por qué se le ha concedido la Licencia de Primera Ocupación si luego resulta que se le concede una prórroga de dieciocho meses para la finalización de las obras. Y querían saber también si la empresa ha subsanado las roturas que hicieron cuando colocaron unas tuberías en la calle Mayor rompiendo la piedra y los adoquines y sobre las que después echaron cemento; quisieran saber si esta empresa ha repuesto el firme con adoquín y con piedra como estaba originalmente.

La Secretaria aclara, respecto al Decreto de fecha 2 de diciembre de 2.008, que se refiere a la anulación de una liquidación de una prórroga que se había duplicado.

El Sr. Alcalde comenta respecto a la rotura de los adoquines que cree que están reparados; también se rompió una rejilla y cree que está todo reparado.

Decreto de fecha 10 de diciembre de 2.008: *“Aprobando la ejecución de las obras de Reformas Varias consistentes en: PINTADO INTERIOR PRIMERA PLANTA (23.775 €). SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DE LA PRIMERA PLANTA (28.000 €). ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A JUEGOS INFANTILES (3.842 €). Con un presupuesto de 55.617 €”.* Quería saber a qué se refiere esto.

El Sr. Alcalde informa que se refiere a la subvención correspondiente al 2.009 de las obras del Colegio.

Decreto de fecha 18 de diciembre de 2.008: *“Aprobando la MODIFICACIÓN DEL PROYECTO presentado por EGULARRE GASTEIZ, S.L., redactado por los Arquitectos Gómez Puente, PASANDO DE 28 A 29 EL NÚMERO DE VIVIENDAS A CONSTRUIR EN LA CALLE ALBORKOIN Nº 1 (UE-11) DE ALEGRÍA-DULANTZI”.* Quisieran saber, ya que en un principio se acordó la construcción de veintiocho viviendas y ahora se va a construir una vivienda más, en qué condiciona esta modificación a la licencia de obras.

La Secretaria comenta que según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal podía hacer treinta viviendas; ha reducido una vivienda y ha sacado una más.

El mismo Concejel pregunta ¿se modifica la licencia de obras?.

La Secretaria contesta que no, porque el Proyecto es el mismo, lo único que se ha modificado son las plantas.

El mismo Concejal pregunta ¿modifican el tema de lo que son medidas de viviendas de precio tasado?.

La Secretaria aclara que a las viviendas de precio tasado no les afecta para nada, sólo les afecta a las viviendas libres. Hay nueve viviendas a precio de VPO más el 20% y cinco de VPO al 60%.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 3 de diciembre de 2.008: *“Calificando provisionalmente las siguientes viviendas como VIVIENDAS A PRECIO TASADO MUNICIPAL, a construir en la calle ALBORKOIN nº 1 (UE-11) de ALEGRÍA-DULANTZI: Vivienda asignada en el Proyecto como Nº 20 que lleva como anejos el garaje 14 y el trastero 8. Vivienda asignada en el Proyecto como Nº 21 que lleva como anejos el garaje 28 y el trastero 20. Vivienda asignada en el Proyecto como Nº 22 que lleva como anejos el garaje 30 y el trastero 17. Vivienda asignada en el Proyecto como Nº 24 que lleva como anejos el garaje 22 y el trastero 15. Vivienda asignada en el Proyecto como Nº 27 que lleva como anejos el garaje 29 y el trastero 18”*. Quisiera saber si esta calificación provisional que se hace de estas viviendas va a tener algún efecto en la construcción o si va a ser simplemente una calificación virtual como las viviendas que se van a hacer pero que nunca se hacen. Quisiera saber si tiene algún sentido esta calificación provisional.

La Secretaria aclara que estas viviendas son las que se incluyeron en la última convocatoria de viviendas.

El mismo Concejal comenta que el último día se les dijo que iban a comenzar ya; y el “ya” no sabe si significa “ya veremos”.

El Sr. Alcalde informa que el día de año nuevo le llamó el que va a llevar la obra diciéndole que ya tenían el okay del banco, que ya tenían el dinero. Que después de Reyes comenzarían toda la tramitación burocrática y que esperan empezar en breve con la construcción de las viviendas.

El mismo Concejal finaliza su intervención comentando que espera que no tengan que preguntar sobre este tema otro mes, otro mes y otro mes. Llevan así mucho tiempo.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 4 de diciembre de 2.008: *“Requiriendo a Dª M. M. Y Dª M. I. L. DE A. R. la MODIFICACIÓN DE LAS FACHADAS PRINCIPALES PARA QUE LAS MISMAS SEAN DE PIEDRA, conforme a la Licencia de Obras concedida el día 12 de junio de 2.006 y al Proyecto de Ejecución presentado. Y requiriendo a Dª M. M. Y Dª M. I. L. DE A. R. la PRESENTACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE LA PARTE DEL SUELO DESTINADO A ACERAS en las antiguas Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal vigentes en el momento de la concesión de la Licencia de Obras. Dando un plazo de TREINTA DÍAS para el cumplimiento de ambas condiciones”*. Quisiera una aclaración sobre este tema.

El Sr. Alcalde aclara que como todos saben la fachada está pintada de rojo, tiene un tratamiento que no es piedra y se le requiere que la fachada sea de piedra para adaptarse a la licencia. Se le ha requerido para que cumpla el Proyecto.

Decreto de fecha 10 de diciembre de 2.008: *“Aprobando la ejecución de las obras de Reformas Varias consistentes en: PINTADO INTERIOR PRIMERA PLANTA (23.775 €). SUSTITUCIÓN DE VENTANAS DE LA PRIMERA PLANTA (28.000 €). ACONDICIONAMIENTO ACCESOS A JUEGOS INFANTILES (3.842 €). Con un presupuesto de 55.617 €”*. Quisiera saber cómo se puede aprobar la ejecución de estas obras sin haber sido aprobadas previamente en la Junta Intermunicipal del Colegio que se celebró seis días más tarde.

El Sr. Alcalde manifiesta que como ha comentado anteriormente esto es una documentación que se ha mandado para recibir subvención. Nada más.

El mismo Concejal señala que él entiende que si no ha sido aprobada en la Junta Intermunicipal la petición de subvención es provisional. ¿En caso de que no se apruebe cómo se va a actuar?.

El Sr. Alcalde aclara que no se pide. Según el Secretario de la Junta Intermunicipal esto era para adelantar la documentación. Es lo que le comentaron.

Decreto de fecha 18 de diciembre de 2.008: *“Notificando a VODAFONE ESPAÑA, S.A. las MEDIDAS CORRECTORAS impuestas por el Servicio de Medio Ambiente y Biodiversidad de la Diputación Foral de Álava para el EJERCICIO DE LA ACTIVIDAD DE ESTACIÓN DE BASE DE TELEFONÍA MÓVIL a emplazar en el DEPÓSITO DE AGUAS de ALEGRÍA-DULANTZI”*. Quisiera saber qué medidas correctoras son.

La Secretaria aclara que es lo de la antena.

El Sr. Alcalde informa que hay una normativa general que marca Diputación y ha mandado ahora el informe.

El mismo Concejal pregunta ¿esta antena ya estaba anteriormente?.

La Secretaria informa que tenía el expediente sin terminar, falta una documentación.

El mismo Concejal pregunta ¿desde cuándo lleva VODAFONE ESPAÑA, S.A. con la antena en Alegría-Dulantzi?.

La Secretaria informa que desde que era AIRTEL. Sería de las primeras antenas que se colocaron y que luego se modificaron. Primero presentaron un tipo de antena, luego la tuvieron que modificar y finalmente se inició este expediente.

El mismo Concejal pregunta ¿en este tipo de deficiencia no hay sanciones económicas como en otro tipo de deficiencias que se dan a nivel urbanístico?.

Se le aclara que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿se han ejecutado esas sanciones?

Se le aclara que no.

El mismo Concejal pregunta ¿se han notificado esas sanciones a VODAFONE ESPAÑA, S.A.?

El Sr. Alcalde le informa que no.

El mismo Concejal pregunta ¿por qué no se actúa con esas empresas como se ha actuado con los particulares del pueblo?.

El Sr. Alcalde explica que van a empezar a notificar a todos por el incumplimiento de plazos; se vienen arrastrando incumplimientos de plazos desde mucho tiempo atrás. El no cumplimiento de las licencias, de los plazos y de los permisos automáticamente tiene una sanción económica que hasta la fecha o se ponía pero no se llevaba a efecto o no hacía efecto porque no se ponía la multa. Han empezado por lo menos a notificar al incumplidor la sanción que le corresponde por no cumplir los plazos. Esto lo van a hacer a nivel general.

El mismo Concejal pregunta ¿y todo aquel que no ha cumplido hasta ahora va a ser sancionado?.

El Sr. Alcalde señala que no sabe hasta dónde pueden llegar, no sabe hasta dónde les permite la Ley.

El mismo Concejal pregunta ¿este Ayuntamiento se cree con derecho a sancionar a personas particulares del pueblo con estos antecedentes?.

El Sr. Alcalde contesta que depende de cómo se mire. En este momento no están teniendo en cuenta si es del pueblo o no es del pueblo. Están comprobando si hay un incumplimiento.

El mismo Concejal señala que si hacemos una revisión de Decretos durante todo el año vemos que hay una serie de sanciones continuas sobre personas particulares con unos importes en euros establecidos que en este caso nunca aparecen en empresas como VODAFONE ESPAÑA, S.A. por ejemplo. Su pregunta es si este Ayuntamiento se cree con ese derecho porque quizá la persona particular se puede crear con el derecho de no pagarlo.

El Sr. Alcalde contesta que puede ser. Intentarán hacer cumplir la legalidad de la mejor manera posible.

El Portavoz de EA D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos:

Decreto de fecha 3 de diciembre de 2.008: *“Llevando a cabo las obras relativas a CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE INFORMACIÓN Y MAMPARA CORTAVIENTOS CON PORTÓN, DENTRO DEL PROYECTO DE MUSEALIZACIÓN DEL CASTRO DE HENAYO mediante el procedimiento del contrato menor, con el contratista LAISTER, CARPINTERÍA EXTERIOR EN MADERA TRATADA por un importe de 39.354 € y 6.296,64 € de IVA”*. Quería que le aclare este Decreto.

El Sr. Alcalde informa que dentro del Castro de Henayo han recibido una subvención de 78.500 €. Dentro de la actuación del Castro de Henayo hay dos fases, una primera fase corresponde a lo que dice el Decreto, exclusivamente a eso; y está pendiente una segunda fase que se llevaría a cabo en el año 2.009, completándose todo el Castro de Henayo. Se ha recibido subvención y esa subvención se ha aplicado en terreno.

SOLICITUD PARA TRATAR MOCIONES FUERA DEL ORDEN DEL DÍA CON CARÁCTER URGENTE

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería presentar una moción para que se apruebe la urgencia, es la moción relativa a la **DEVOLUCIÓN DEL FOFEL**. Este año la Diputación Foral de Álava ha exigido al Ayuntamiento de Dulantzi la devolución de 189.729 €, también ha exigido a la Junta Administrativa de Eguileta la devolución de 1.394 €. Ha habido pueblos en nuestro Herralde que se han posicionado en contra de esta petición de Diputación, la ACOA, la Asociación de Concejales de Araba, también se han posicionado en contra. Esta es la moción que quiere traer aquí al Ayuntamiento solicitando que no se devuelva este dinero a Diputación ya que es necesario para el pueblo de Dulantzi para que pueda realizar todas las actuaciones que considere pertinentes.

Se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 1 voto del Concejal del PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales del PSE-EE.

Por lo que por MAYORÍA se aprueba la urgencia.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería comentar que como siempre a pesar de que les parece que la moción no es urgente han votado a favor de la urgencia para desbloquear estos temas.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales pasa a leer la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“Félix Fernández de Pinedo Grajales Zinegotzi del Municipio de Dulantzi representante de la Izquierda Abertzale y de 112 votantes de los pueblos de Eguileta y Dulantzi. que piensan que Euskal Herria tiene derecho a existir,

Presento la siguiente moción para su debate y su aprobación:

Las decisiones recientemente tomadas por las Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, así como por los gobiernos autonómicos de Lakua e Iruñea, ponen en entredicho la financiación municipal. Exigir a los Ayuntamientos la devolución de dinero o anunciarles que la financiación para 2009 se verá drásticamente reducida empeora la situación pero el verdadero problema reside en el modelo de financiación de las Entidades Locales. Nos encontramos con las manos atadas porque son otras instituciones las que deciden cual tiene que ser nuestra financiación. Nuestras iniciativas y políticas se ven completamente condicionadas porque nunca sabemos hasta que punto vamos a disponer de una subvención o no.

Y ahora, cuando por culpa de su política fiscal nos piden a los Ayuntamientos devolver una parte importante del dinero que recibimos para 2008, o cuando nos adelantan que la financiación para 2009 se vera seriamente reducida, no hacen sino llevar a las Entidades Locales a una situación de colapso. La Diputación Foral de Araba nos exige la devolución de un 14,70% de la financiación que recibimos para 2008. De los 218 millones de euros que adelantaron a través del FOFEL alas Entidades Locales el Gobierno Foral exige la devolución de 32 millones, dando para ello un plazo de dos años.

Además, si la previsión de recaudación que realizaron para 2008 era de 218 millones para 2009 la reducen a 198 millones, previendo la posibilidad de que posteriormente se reduzca más. Por tanto, la financiación para 2009 va a ser todavía más escasa.

Cuando más necesidades tenemos, cuando la ciudadanía está empezando a padecer las consecuencias de la crisis, los Ayuntamientos no podemos devolver ese dinero, lo que necesitamos es más financiación. En la situación de colapso que han creado es imposible que un Ayuntamiento cumpla con sus obligaciones; resulta imposible garantizar como es debido los servicios a las y los vecinos; nos resulta imposible desarrollar las políticas que nuestros municipios requieren.

Las cosas claras. La reducción de la financiación municipal adoptada por las tres Diputaciones y por los gobiernos autonómicos de Lakua e Iruñea no es consecuencia de la crisis. Si han recaudado menos dinero vía impuestos no es por culpa de la crisis, han sido los cambios en política fiscal que ellos mismos han decidido los que han generado esta situación. Podemos encontrar ejemplos muy clarificadores en las últimas medidas adoptadas de cara a las empresas y las rentas altas. Han decidido reducir el tipo del Impuesto de Sociedades y suprimir el Impuesto de Patrimonio y por eso van a recaudar menos dinero vía impuestos. Las empresas no han obtenido menos beneficios pero si que van a pagar mucho menos en impuestos, y los partidos que han generado esa situación son los que plantean ahora que las consecuencias las paguen las Entidades Locales.

La responsabilidad que ostentamos en los Ayuntamientos es la que no nos permite aceptar un planteamiento así. Nuestra principal obligación es para con las y los vecinos. Más aún, cuando la crisis económica esta multiplicando las necesidades los Ayuntamientos necesitamos impulsar políticas activas. Y para ello necesitamos una financiación suficiente.

En definitiva, las Entidades Locales necesitan una financiación justa, digna y suficiente, y eso es lo que tenemos que exigir a la Diputación Foral de Araba. Tenemos que salvaguardar la autonomía municipal y nuestro margen de maniobra, tenemos que convertir los Ayuntamientos en agentes más activos frente a la crisis. Para ello necesitamos financiación y eso es lo que exigimos, una financiación justa y suficiente.

MOCION

- 1) Este Ayuntamiento exige a la Diputación Foral de Araba la financiación justa y suficiente que necesitan las Entidades Locales, para ello, más que actualizar el FOFEL lo que reivindicamos es un cambio de raíz en el modelo de financiación.
- 2) Este Ayuntamiento se ve obligado a reivindicar su autonomía y su ámbito de actuación, más aún cuando para hacer frente a las crecientes necesidades generadas por la crisis económica se requieren políticas municipales más activas.
- 3) Este Ayuntamiento, ante la petición del Gobierno Foral para devolver una importante cantidad de la financiación recibida para 2008, quiere declarar lo siguiente: a este Ayuntamiento le resulta imposible devolver esa cantidad sin poner en riegos la prestación de servicios a la ciudadanía y el desarrollo de las políticas que el municipio requiere.
- 4) Este Ayuntamiento, viendo que la reducción de la financiación de las Entidades Locales es consecuencia directa de la política fiscal desarrollada por la misma Diputación Foral de Araba, requiere a la Diputación para que se haga responsable de la situación y exige que la financiación para 2008 y 2009 se mantenga, como mínimo, en los parámetros concretados en enero de 2008. Y junto a ello, y para hacer frente a las consecuencias de la crisis que la ciudadanía padece, solicita al Gobierno Foral la creación de una línea extraordinaria de financiación para las Entidades Locales.
- 5) Se informará a las y los vecinos así como a los medios de comunicación, y además, el texto aprobado se remitirá a la Diputación Foral.

“Araba, Bizkaia eta Gípuzkoako Foru Aldundiek eta Lakua zein Iruñeako Gobernuek harturiko azken neurriek kolokan jartzen dute udal finantziarioa. Udalei dirua bueltatzea eskatzeak edota hurrengo urterako finantziarioa murrizteak egoera gaiztatu besterik ez du egiten baina benetako arazoa toki erakundeen finantziario sistematan dago. Eskuak loturik ditugu beste instituzio batzuek erabakitzen dutelako zein izan behar den gure finantziarioa, gure ekimen eta politikak erabat baldintzatuta daude inoiz ez dakigulako noraino izango dugun diru laguntza bat edo ez.

Eta orain, beraien zerga politika deJa medio, udalei 2008an jaso dugun finantziariotik diru kopuru handi bat bueltatzea eskatzen digutenean edota 2009rako finantziarioa modu garrantzitsu batetan murriztuko dela jakinarazten digutenean kolapso egoera batetara eramaten dituzte toki erakundeak.

Arabako Foru Aldundiak 2008an jaso dugun finantziazioaren %14,70a bueltatzea planteatzen du orain. FOFEL bidez aurreratu zigun 218 milioietatik 32 bueilatzea eskatzen du Foru Gobernuak eta horretarako bi urteko epea ezarri du 2008an egin zuten aurreikuspena 218 milioietakoa bazen 2009rako 198 milioietakoa egin dute, geroago gehiago murriztu daitekeela aurreikusiz gainera. Hortaz, 2009an gure finantziazioa are eskasagoa izango da.

Inoiz baino behar gehiago ditugunean, herritarrek krisiaren ondorioak pairatzen hasiak diren egoera honetan, udalek ezin dugu dirurik bueilatatu, behar duguna finantziazio handiagoa da. Sortu duten udalean egoera honetan ezinezkoa da udal batek bete behar dituenak betetzea, horrela ezinezkoa da herritarrei eskaini beharreko zerbitzuak behar bezala bermatzea, horrela ezinezko egiten digute gure udalerrietan garatu nahi ditugun politikak aurrera ateratzea.

Eta gauzak argi esan behar ditugu, Aldundiek eta Lakua zein Iruñeko Gobernuak erabaki dituzten finantziazio murrizketak ez dira krisiaren ondorio bat. Zerga bidez gutxiago jaso baldin badute ez da krisiaren ondorioz, beraiek builtzatu dituzten zerga aldaketak sortu dute egoera hau. Adibide argiak ditugu enpresei edo errenla ailuei begira hartu dituzten azken erabakiekin. Elkarte Zergaren tipoak jaislea edota Ondarearen gaineko zerga desagerraraztea erabaki eta horregatik bilduko dute diru gutxiago zerga bidez. Enpresaburuek ez dute etekin gutxiago izan baino askoz gutxiago ordaindu dute zerga bidez, eta egoera hori sortu duten indar politikoek ondoioak tokí erakundeek ordaintzea planteatzen dule orain.

Udalelan dugun arduragatik ezin dugu horrelako planteamendu bal onartu. Gure betebeharrak nagusia herritarrekiko da. Are gehiago, pairatzen dugun krisi ekonomikoak beharrak biderkatzen dituzten udalelan politika aktiboak bultzatu behar ditugu. Eta horretarako finantziario nahikoa behar dugu. Finean, toki erakundearen finantziario justua, duina eta nahikoa behar dugu, eta hori exijitu behar diogu Arabako Foru Aldundiari. Udalen autonomia eta eragiteko esparrua babestu eta krisiaren aurrean eragile aktiboagoa bilakatu behar ditugu udalak. Horretarako finantziario behar dugu eta hori da exijitzen duguna, finantziario justua eta nahikoa.

MOZIOA

- 1) *Udal honek Arabako Toki Erakundeek behar duten finantziario justua eta nahikoa exijitzen dio horren ardura duen Arabako Foru Aldundiari, horretarako FOFEL delakoaren finantziario sistema eguneratzea baino errotik aldatu behar dela aldarrikatuz.*
- 2) *Udal honek bere autonomia eta eragiteko esparrua aldarrikatzera behartuta daga, are gehiago, herritarrek pairatzen ari diren krisi ekonomikoaren ondorioei aurre egiteko udal politika aktiboagoak behar direnean.*
- 3) *Udal honek 2008an jasotako dirutik Foru Gobernuak kopuru handi bat bueilatzea eskatzen diola ikusita zera adierazi nahi du: udal honi ezinezkoa zaio diru heri bueltatzea onartu herritarrei eman beharreko zerbitzuak eta udalerrak behar dituen politikak kolokan jarri gabe.*
- 4) *Udal honek, loki erakundearen finantziarioaren murrizketa Arabako Foru Aldundiak berak garaluriko zerga polilikaren ondorio zuzena dela ikusita horren arduradun egitea eskatu eta 2008ko zein 2009rako finantziarioa, gulxienez, 2008ko urtarilean zehazturiko parametroelan mantentzea exijitzen du. Eta horrekin balera, eta herritarrek pairatzen dituzten krisi ekonomikoaren ondorioei aurre egiteko, Tokí Erakundeentzako finantziario lerro berezia sortzea eskalzen dio Foru Gobernuari.*
- 5) *Onartulakoaren berri herritarrei eta komunikabideei jakinarazleaz aparte Arabako Foru Aldundiari helaraziko zaio."*

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea manifiesta que su Grupo se reitera en lo expuesto en la Comisión en la que se debatió este tema.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria expone que su Grupo tiene poco que decir, cree que está todo dicho en la moción y está bien claro. Su Grupo la apoyará.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana expone que su Grupo también expuso con claridad su posición en la Comisión. No obstante sí quieren decir que pueden compartir el espíritu de la moción porque es cierto que en este caso los Ayuntamientos a nivel institucional son el último eslabón en la cadena, el más cercano a los vecinos y vecinas; cada vez en cierta medida se nos obliga a asumir más competencias y sin embargo esto no va acompañado de la financiación correspondiente ni necesaria. Pero creen que hay un error de partida en la moción, porque el FOFEL, nos guste o no, es una norma de financiación de las entidades locales que está regulada; cuando hay más ingresos se reparte más, cuando hay menos ingresos se reparte menos, y es un error plantear solicitar la no devolución a Diputación de unas cantidades que se han comentado. No podemos negarnos a devolver nada, el FOFEL no es más que una previsión y simplemente Diputación nos hará la liquidación y nos dirá "os corresponde menos" y nos dará menos. La cuestión no es devolver, porque es la Diputación la que nos da.

El mismo Concejal continúa su intervención señalando que creen que el gran problema de partida en nuestro país es que no existe una Ley Municipal Vasca. Es un tema fundamental para garantizar la financiación de las entidades locales y también les consta que a nivel de las Juntas Generales de Araba hay una propuesta desde hace unos cuantos meses por parte de algunos Partidos pidiendo una modificación de los criterios de asignación del FOFEL. Mediante esa propuesta se asigna más dinero al FOFEL, se garantizan los ingresos al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y también se garantiza que los ingresos por habitante del resto de los municipios del Territorio Histórico de Araba no sean inferiores a los del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz como actualmente ocurre, y en ese sentido uno de los Ayuntamientos más desfavorecidos es el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi. Es una propuesta que está sobre la mesa y aquellos Partidos que quieran la podrán recoger, modificar y mejorar, pero esa propuesta para mejorar la situación existe.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez expone que su Grupo ya lo comentó en Comisión, es un poco lo que ha dicho el representante de EA, que la Diputación hace a principios de año una estimación y dependiendo de la recaudación al final hace cuentas; ¿no nos gusta?, efectivamente no nos gusta, pero la Ley está así y no la podemos cambiar en estos momentos.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería comentar al hilo de lo que se ha expuesto que por un lado se está de acuerdo con lo que se dice, pero no se apoya; por otro lado se les dice que la Ley está así. Le viene a la cabeza, por ejemplo, que en Gaubea el PNV apoyó una moción parecida, entiende que al Equipo de Gobierno le parezca fuerte ir en contra de la Diputación, pero aquí están hablando de unas financiaciones locales que luego también va a perjudicar a la Cuadrilla de Salvatierra, ¿y ese dinero que no entra a la Cuadrilla quién lo va a tener que poner?, pues los Ayuntamientos de la Cuadrilla. Estamos hablando, redondeando, de 1.290.578 € para todo el territorio y de 180.729,45 € para Alegría-Dulantzi, un dinero importante que nos hace falta a los habitantes del municipio para realizar obras; hemos estado hablando de la calle Nuestra Señora de Aiala y de la calle Ortubitarte ¿y si no tenemos dinero?. El Ayuntamiento de Dulantzi, como otros Ayuntamientos han hecho también, puede plantarse y decirle a la Diputación “no señores y señoras pensamos que esto no es así”, porque si ha habido una mala gestión porque han deducido unos impuestos que sean ellos pero no los Ayuntamientos quien pague. Y como han hecho otros Ayuntamientos, como el de Gaubea y Zigoitia, también lo puede hacer el Ayuntamiento de Dulantzi; somos representantes políticos y en nuestras manos está.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana quería dejar claro que no serán ellos los que no planteen “vamos a pedir más dinero a Diputación” ¿y por qué no al Gobierno Vasco y al Estado también?, de hecho nos mandan un montón de dinero desde Madrid porque seguramente lo necesitaremos; lo necesitaremos para mejorar los servicios de nuestros vecinos y vecinas y para crear servicios nuevos. Pero es que la situación y el marco de relación es el que es. Insiste, sobre la mesa en las Juntas Generales de Araba hay una propuesta desde hace unos cuantos meses para mejorar notablemente el FOFEL, pues que sean los Partidos Políticos, ahí están muchos representados, quienes recojan el guante y se entre en el fondo de la cuestión.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría expone que él no entiende la postura por ejemplo de EA que argumentando que la Ley está así no podemos votar en contra de ella, cuando otras muchas veces argumentando que la Ley es injusta se ha votado en contra de la gestión de esa Ley. Él no entiende la postura de hoy. Cuando por ejemplo se trata de la relación de gastos de la Cuadrilla, hemos tenido el ejemplo durante este año de lo que ha pasado, no han estado de acuerdo con esa relación de gastos que le correspondía al Ayuntamiento y todos han levantado la voz; cree que este es el mismo caso a otro nivel y tranquilamente pueden votar a favor de la moción porque al fin y al cabo lo que dicen, además lo reconocen, es verdad. Esa argumentación su Grupo no la comparte, ni la de EA ni la del PNV, porque están de acuerdo pero como la Ley marca esto pues vamos a callarnos; pues no.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez puntualiza que el PNV no ha dicho en ningún momento que no está de acuerdo con la Ley.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odría quería comentar que el PNV no dice que está en contra de la Ley, pero al fin y al cabo dice que lo que viene ahí es justo, y dice que lo que viene ahí es justo porque viene a decir que la Ley es injusta, es un juego de palabras, pero al final se viene a decir que no se está muy de acuerdo en cómo se aplica esa Ley. Eso es lo que entiende.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana para terminar quería comentar que cree que las comparaciones no son equivalentes. La relación que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi mantiene con la Cuadrilla de Salvatierra está regulada por un pacto no escrito, cree que en el Ayuntamiento no existe ningún documento en el que se diga cuál es la participación y la financiación de este Ayuntamiento en los gastos de la Cuadrilla de Salvatierra; no existe, es un pacto ficticio. Podemos discutir todo lo que queramos, podemos plantear a la Cuadrilla todo lo que queramos porque no hay ningún pacto.

El mismo Concejal continúa su explicación señalando que en el caso de la relación de este Ayuntamiento con la Diputación a través del FOFEL existe una norma escrita, existe un pacto escrito, que no nos gusta, y sobre todo no nos gusta cuando viene mal; cuando viene bien sí nos gusta porque recibimos más. Cuando vienen las cosas mal no nos gusta evidentemente porque recibimos menos y al Ayuntamiento se le pone en una posición realmente delicada. Pero a lo que ellos se refieren es que existe un mecanismo para resolver esta situación y el mecanismo es modificar el FOFEL; insiste, las Juntas Generales de Araba son las que tienen que debatir la modificación del FOFEL y hay una propuesta de mejora sustancial a la cual no se le está haciendo el debido caso.

El Sr. Alcalde somete a votación la moción, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 3 votos de los Concejales de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, PSE-EE y PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales de EA.

Por lo que la moción es rechazada.

A continuación por el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales se manifiesta que la moción que propone para que sea votada la urgencia es la relativa a la **GRABACIÓN DE LAS COMISIONES**.

Se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 8 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 1 voto del Concejal del PP.

Abstenciones: 2 votos de los Concejales del PSE-EE.

Por lo que por MAYORÍA se aprueba la urgencia.

Aprobada la urgencia el Concejal pasa a leer la moción, cuya transcripción es la siguiente:

“Félix Fernández de Pinedo Grajales Zinegotzi del Municipio de Dulantzi representante de la Izquierda Abertzale y de 112 votantes de los pueblos de Egileta y Dulantzi, que piensan que Euskal Herria tiene derecho a existir.

Hoy día en las Comisiones se están dando discrepancias sobre las redacciones de las Actas en las Comisiones de Preparación al Pleno, por un lado estamos representados seis Grupos distintos en el Ayuntamiento de Dulantzi como somos PNV/EAJ, EA y un Concejal que se presentó como EAE/ANV y por la situación de democracia cero y de estado de excepción impuesto por España figura como no adscrito; luego están PP, AIA/DTI y PSOE.

Esta situación de seis Grupos diferentes con once Concejales que cada uno da su opinión de los distintos puntos a tratar en las Comisiones.

Por otro lado está la Secretaria-Interventora quien al mismo tiempo que explica cualquier duda que podamos tener los distintos Concejales o cualquier tema de las Comisiones también es la que debe tomar nota para luego redactar las Actas.

No olvidemos que este Concejal representante de los votos de la Izquierda Abertzale Independentista del municipio se vio obligado a no votar el Acta de la Comisión celebrada el 3 de septiembre de este año por no venir recogidas las distintas intervenciones y opiniones de los Concejales, sobre todo las de este Concejal Independentista, lo mismo ocurrió en el Acta de la Comisión del 25 de septiembre donde no viene la intervención de todo lo que se dice. En esta Comisión de septiembre solicitó que se grabasen las distintas Comisiones.

La grabación de las Comisiones puede valer, como mínimo, para lo siguiente:

- a) Para facilitar la labor de la Secretaria al elaborar las Actas.*
- b) Para evitar que la duración de las Comisiones se alargue al tener que esperar a que la Secretaria acabe de tomar nota de las intervenciones de los Concejales y Concejala.*
- c) Para que no se vuelvan a producir polémicas sobre lo que figura en el Acta.*

Conocido lo anterior, presento para su debate, y si procede la aprobación por el Pleno municipal, la siguiente MOCIÓN:

- 1) Para evitar polémicas innecesarias y especialmente para facilitar la labor de la Secretaria en este Ayuntamiento de Dulantzi se van a grabar de aquí en adelante las distintas Comisiones Informativas.
- 2) El sistema de grabación será el elegido por Secretaría. La grabación de las Comisiones que se celebren se efectuará en exclusiva por los servicios municipales.
- 3) Las grabaciones serán custodiadas por la Secretaria que las guardará hasta la aprobación del Acta por la Comisión correspondiente. Después de este plazo las grabaciones depositadas en Secretaría se destruirán.
- 4) Las grabaciones tendrán únicamente la finalidad de apoyo a la Secretaria para la redacción de las Actas, siendo el documento válido el Libro de Actas.
- 5) Una vez redactada el Acta y previamente a la Sesión de aprobación de la misma los Concejales que consideren que no ha sido recogida adecuadamente su intervención se dirigirán a la Secretaria, la cual les facilitará la audición de la grabación.”

“Félix Fernández de Pinedo Grajales Dulantziko udalerriko zinegotzia, ezker abertzalearen eta Euskal Herriak izateko eskubidea duela pentsatzen duten Dulantzi eta Egiletako 112 herritarren ordezkaria.

Gaur egun plenoak prestatzeko komisiotako aktekiko ezadostasunak ematen ari dira, alde batetik 6 talde gaude ordezkatura, EAJ/PNV-EA- EAEn izenean aurkeztu eta Espainiak inposaturiko demokrazia gabeko egoeraren ondorioz atxiki-gabeko bezala agertzen den zinegotzi bat- PP, AIA/DTI eta PSOE.

6 talde eta 11 zinegotzi jasotzen dituen egoera honek bakoitzak bere iritzia ematera eramaten gaitu batzorde ezberdinetan. Beste alde batetik idazkariak gure zalantzak argitu eta batzordeetan esaten denaren berri jaso behar du, ondorengo akta idazteko.

Ezin dugu ahaztu, Ezker abertzale independentistaren udalerriko ordezkaria, 2008ko irailaren 3ko aktari dagokionez ez bozkatzera behartua sentitu zela, ez zirelako zinegotzien interbentzio eta iritzia jaso, batez ere zinegotzi independentistari dagokionez, gauza bera gertatu zelarik Irailaren 25eko komisiotan, jaso gabe geratuz esaten diren hainbat gauza. Iraileko batzordean, batzorde ezberdinak grabatzea proposatu nuen.

Batzordeak grabatzeak, gutxienez, honako hauek lortzeko balio dezake:

- a) Aktak egiteko orduan idazkariaren lana errazteko
- b) Batzordeen iraupena luzatzea eragotzi daiteke, askotan itxaron behar izaten baita idazkariak zinegotzietatik emandako iritzien inguruko oharra idatzi arte.
- c) Aktan ageri denaren inguruko polemikarik berriro gertatu ez dadin.

Guzti hau kontuan hartuta, eztabaidarako eta hala badagokio plenoan onartzeko MOZIO hau aurkezten dut, udalbatzaren hurrengo osoko bilkurarako:

- 1) Alberrikako polemikak eragotzi, eta batez ere, idazkariaren lana errazteko, Dulantziko udaletxean batzorde informatibo edo komisiok grabatu egingo dira.
- 2) Idazkaritzak erabakiko du batzordeen grabazio sistema. Batzordeen grabazioa udal zerbitzuek burutuko dute, eta ez beste inork.
- 3) Idazkariak gordeko ditu grabazioak dagokion batzordeak akta onartu arte. Epe hau bukatutakoan idazkaritzan gordetako grabazioak suntsitu egingo dira.
- 4) Grabazioen helburu bakarra idazkaritzari akten erredakzioan laguntzea izango da, dokumentu baliagarri bakarra akten liburuia izango delarik.
- 5) Behin akta idatzirik dagoenean, eta honen onarpen sesioa gauzatu baino lehen, beraien esku hartzea egoki jaso gabe dagoela irizten duten zinegotzietatik idazkaritzara jo dezakete, bertan grabazioaren entzuketa erraztuko.”

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que aquí mucho se habla que es para facilitar las cosas a la Secretaria, pero se le pidió un informe a la Secretaria y la Secretaria dijo que no.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea expone que este Grupo ante la propuesta debatida en Comisión el día 27 de noviembre de 2.008 sobre la necesidad de grabar las Comisiones para evitar malos entendidos en su redacción y una vez estudiado el informe de la Secretaria de este Ayuntamiento que expone claramente los problemas de tiempo en la transcripción y que en vez de agilizar el funcionamiento de la administración la entorpecen, este Grupo municipal entiende que las grabaciones sí pueden tener sentido pero solo como soporte de apoyo ante una duda de redacción de las Actas, y una vez subsanada y aprobada ésta la grabación se borra o se destruye como se hace habitualmente con las de los Plenos. Por lo tanto teniendo en cuenta el informe que emite la Secretaria que dice: *“propone como forma de agilizar el funcionamiento de la administración volver a las Actas lo más sintéticas posibles, donde aparezcan reflejados los posicionamientos de cada Grupo, pero no la transcripción literal de las intervenciones; y el dictamen para el Pleno. Y si algún Concejal o Concejala quiere que se le recoja algo específicamente debe llevar su intervención por escrito y entregársela a la Secretaria en el momento de la Comisión para su transcripción. Y que junto a la grabación es el mejor soporte para la redacción de las Actas”*, su Grupo va a presentar a la propuesta que hace el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo esta moción que va en los mismos términos.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería matizar que esta moción no está presentada como moción alternativa. Si el Grupo Socialista está de acuerdo en que hay que grabar las Comisiones es fácil, que apoye su moción. Ya saben que el funcionamiento del PSE-EE como el del PP desde que están aquí representados es no aprobar nada que venga de la izquierda abertzale. Le parece lógico y fácil apoyar la moción. Él no puede aceptar esta moción como alternativa porque no está presentada como moción alternativa.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea aclara que ha presentado su propuesta como alternativa, pero entiende que le ha faltado poner la palabra “alternativa”; ha puesto “relativa” en vez de “alternativa”.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria expone que su Grupo en la Comisión viendo que con esa moción se trataba de facilitar la labor de la Secretaria votó a favor; su Grupo pidió un informe precisamente de la persona afectada, la Secretaria, y después de leer el informe quedó todo bastante claro. Cree que hay que buscar una propuesta que no sea tan complicada como la que propone el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales, y la del PSE-EE puede ir en ese camino, en el de grabar las Comisiones y en el caso de que haya alguna duda se puede utilizar ese soporte, esa grabación; pero no entorpecer la labor de la Secretaria, porque al fin y al cabo parece que se presenta una moción para ayudarla pero por lo que se ve estamos perjudicando no sólo a ella sino también la labor administrativa del Ayuntamiento. Su Grupo ve esa pega, por lo tanto no considera adecuada la moción que ha presentado el Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que su Grupo como comentó en la Comisión es que niega la mayor. Se les dice que presentan la moción con tres objetivos: Primero: *“Para facilitar la labor de la Secretaria al elaborar las Actas”*. La Secretaria Interventora les presentó un informe en el que decía que a su entender no facilitaba su labor. Está claro. Segundo: *“Para evitar que la duración de las Comisiones se alargue al tener que esperar a que la Secretaria acabe de tomar nota de las intervenciones de los Concejales y Concejala”*. Si las Comisiones se alargan es porque son muchos Grupos en este Ayuntamiento y a veces les gusta discutir demasiado y a veces incluso se obsesionan por debatir temas que tienen una importancia relativa frente a otros. Y tercero: *“Para que no se vuelvan a producir polémicas sobre lo que figura en el Acta”*. Quizás puntualmente se hace referencia al Acta de una Comisión concreta, pero en general se puede decir que cuando algún Grupo tiene sus dudas o no está de acuerdo con la redacción del Acta en el primer punto del Orden del Día que es la *“Aprobación del Acta de la Comisión anterior”* expone sus dudas, se recogen y creen que no existe ningún problema a nivel práctico. Por lo tanto creen que los tres objetivos por los cuales se presenta esta moción no tienen sentido.

El mismo Concejal para concluir con este tema quería añadir algo más respecto a lo que comentaron en la Comisión y es que su Grupo pidió un estudio sobre el coste que para este Ayuntamiento supone la redacción literal de las Actas de los Plenos, estamos hablando de los Plenos, no de las Comisiones, de los Plenos, de los que se hacen una vez al mes, para que sepamos cuál es el coste económico que supone realizar este trabajo. A su vez también pedían que se pregunte a los Ayuntamientos de nuestro entorno, de nuestras dimensiones, de nuestra entidad, si redactan las Actas literales de los Plenos, porque ellos al menos no tienen constancia de que en ningún lugar se haga. Querían que de alguna manera quedara constancia del esfuerzo económico y personal que se hace en este Ayuntamiento por realizar una transcripción literal de las Actas de los Plenos; ya no van a hablar de las Comisiones.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez pasa a contestar las preguntas formuladas por el Portavoz de EA: A la primera pregunta sobre cuánto tiempo supone la transcripción de un Pleno, le contesta que la transcripción de un CD de un Pleno normal, que le corrija la Secretaria si está equivocado, lleva un tiempo aproximado de cuatro días de jornada completa de un auxiliar. A la segunda pregunta sobre cuántos de los pueblos cercanos graban las Comisiones le contestará que ninguno graba las Comisiones, ninguno de los que han mirado por supuesto. Respecto a la moción propiamente dicha han comentado anteriormente otros Grupos que le han precedido que se presenta únicamente con la intención de dar apoyo a la Secretaria, pero la Secretaria en su informe dice que no está de acuerdo; con lo cual está todo dicho.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería comentar que es curioso lo que ha pasado hoy aquí. Está muy bien porque se ven muchas cosas. Este Ayuntamiento o el municipio entero con los pueblos de Dulantzi y Eguileta está creciendo, hay más habitantes, y el Ayuntamiento tiene que ser reflejo del municipio y tiene que crecer e ir adaptándose día a día, se tiene que modernizar; a él no le vale mirar a los pueblos cercanos para lo que se quiere. Estamos aquí, y aquí se graban los Plenos y al mismo tiempo que se graban los Plenos no tiene que haber ningún impedimento para que se puedan grabar las Comisiones.

El mismo Concejal continúa su explicación señalando que cualquier vecino puede comprobar cómo está el Ayuntamiento, está casi todo colapsado, bueno todavía no está colapsado pero al paso que se va si no se ponen los medios tecnológicos adecuados se colapsará, y que se graben las Comisiones sí puede funcionar y facilitar mucha labor. Es curioso pero han oído decir al representante del Grupo Independiente de Alegría que la moción que ha presentado este Zinegotzi de la izquierda independentista entorpece la labor de la Secretaria, pero en cambio luego dice que la moción que presentará en su día el PSE-EE la puede apoyar; resulta curioso porque están copiadas las cosas, por ejemplo en el punto cuarto se habla sobre la finalidad del apoyo, pero bueno ya saben que una la ha presentado el PSE-EE y la otra la izquierda independentista. Los del PSE-EE saben que siguen en la línea de las fuerzas españolistas de no apoyar nada que venga de la izquierda abertzale y nos presentan otra moción que será debatida en otro Pleno; así están desde que salieron elegidos, está bien claro. Este Concejal sigue pensando que hay que grabar las Comisiones si con ello se va a beneficiar al Ayuntamiento, si se va a beneficiar la labor de la Secretaria; y si un Concejal quiere que lo que él diga en una Comisión esté escrito se escriba, pero lo que no quiere es que se digan cosas en las Comisiones que luego no vienen reflejada en las Actas.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea simplemente quería aclarar que la propuesta que ha hecho su Grupo deja bien claro, y está en negrilla, que se tiene muy en cuenta el informe emitido por la Secretaria. Por lo tanto lo único que han pretendido es con el informe que emitió la Secretaria agilizar el tema, tenerlo muy en cuenta y plantear la grabación para evitar la posibilidad de dudas, y en el momento que ya se apruebe el Acta no tiene ningún sentido como no lo tiene en los Plenos guardar las grabaciones y propone darles el mismo tratamiento. Lo han hecho más fácil, más sencillo y no darle el bombo que le ha dado el Concejal

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria por alusiones quería decirle al Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales que se quite la venda de los ojos de una puñetera vez, porque no sabe a qué viene lo que ha comentado, porque su Grupo acaba de apoyar una moción de EAE/ANV, también hay que decirlo; le ha dicho mil veces que a él le da igual quien presente las mociones, él apoyará siempre la más justa. Se lo ha dicho muy claro el Portavoz del PSE-EE, aunque cree que el Concejal no se ha leído la moción del PSE-EE, porque aquí se ha dicho que la grabación simplemente es un soporte de apoyo ante una duda, que no tiene nada que ver con lo que el Concejal ha expuesto; es un soporte de apoyo en caso de que haya alguna duda y una vez que se haya subsanado el Acta se destruye. En eso puede estar de acuerdo, no quiere decir que esté de acuerdo con la moción, pero en eso puede estar de acuerdo. Vamos a dejarnos de tonterías, porque si al final no se ha leído la moción no tiene que achacarle a nadie nada, y lo primero que tiene que hacer el Concejal es leerse la moción y empollársela.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana manifiesta que no sabe si merece la pena aportar más. Parece que para algunos Concejales lo importante es que quede muy bonito lo que dicen, que esté bien recogido en las Actas, cuando él cree que lo importante es lo que podamos aportar cada uno de los que estamos en esta mesa para resolver los problemas de nuestro pueblo, que cree que es el objetivo por el que están aquí. También creen que como Concejales tenemos una responsabilidad muy clara en relación a la eficacia y a la eficiencia en el gasto de este Ayuntamiento; lo que no podemos hacer es machacar a los trabajadores de este Ayuntamiento a su entender por capricho. Y también tienen una responsabilidad muy grande en relación a la eficiencia en el gasto.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales por alusiones quería decirle al representante del Grupo Independiente que se lea el punto número tres de la moción que él ha presentado.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 1 voto del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 10 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA, PSE-EE y PP.

Por lo que la moción es rechazada.

El Sr. Alcalde para concluir el debate quería decir que lo que hay que hacer es agilizar nuestras intervenciones para hacerle más feliz a la Secretaria, para que así se acorten las Actas y se incurra en menos errores. Cree que eso es lo que hay que intentar hacer, facilitar la labor a la Secretaria recogiendo en el Acta lo esencial, lo básico, porque el resto es paja, dicho esto con todo el respeto del mundo.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz manifiesta que su Grupo quería presentar varias mociones de urgencia.

La primera moción es en relación al **BAUTIZO O ACOGIMIENTO CIVIL**. La presentaron en Comisión, ha salido en rueda de prensa y estas Navidades tanto Radio Euskadi como el resto de medios les han hecho varias entrevistas para ver si Alegría-Dulantzi iba a ser el primer municipio en el que se va a llevar a cabo el Bautizo Civil. Lo han presentado por la vía de urgencia porque hay dos Ayuntamientos en Euskadi que se les puede adelantar, que son Lekeitio y Legazpi, y siendo los primeros que han presentado esta iniciativa sería una pena perderse esta oportunidad histórica de que Alegría-Dulantzi reconozca los bautizos civiles. Hay gente que está a favor y gente que está en contra, él simplemente explica por qué lo presentan por la vía de urgencia, y el motivo es porque estas Navidades ha salido a la luz pública este tema y varios municipios de Euskadi lo van a presentar también en sus respectivos Ayuntamientos.

Se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 10 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA, DTI/AIA, PSE-EE y PP.

En contra: 1 voto del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que la urgencia es aprobada.

El mismo Concejal pasa a leer la moción:

“JUSTIFICACION:

Puesto que la sociedad avanza existen afortunadamente “bodas civiles” y la cultura y plural laica se va normalizando en la vida y libertades de los ciudadanos, no debemos dejar de lado todos las fases de la vida de una persona, y una de las más importante es el nacimiento. Que el niño/a desde su nacimiento tenga la posibilidad de ser reconocido socialmente sin tener por ello que confesar ninguna religión.

Ya en La Carta Europea de los Derechos del Niño (DOCE nº C 241, de 21 de Septiembre de 1992), reconoce esta posibilidad.

Punto 18. Todo niño tiene derecho a la libertad de conciencia, de pensamiento y de religión, sin perjuicio de las responsabilidades que las legislaciones nacionales reservan a estos ámbitos a los padres o personas encargadas de los mismos. Con el fin de proteger a los menores, conviene un control más estricto de las actividades de las sectas o nuevos movimientos religiosos que puedan tener repercusiones negativas en el ámbito educativo, cultural y social de los niños y hace suya la Recomendación 1178 del Consejo de Europa de 5 de febrero de 1992 que exige en particular: que el programa del sistema general de educación comprenda una información concreta sobre las religiones más importantes y sus principales variantes, sobre los principios del estudio comparativo de las religiones y sobre la ética y los derechos personales y sociales.

Si bien es cierto que el Estado, a través de sus instituciones, debe velar por el desarrollo de los menores, satisfaciendo las necesidades de educación, salud, juego, deporte, alimentación, etc., que tiene, también lo es que la formación que en la familia reciben los hijos es insustituible. La familia es la base fundamental de la sociedad, es la organización primaria de la sociedad, que se funda sobre vínculos de parentesco; en su seno nacen, crecen y se forman las nuevas generaciones bajo los valores de la solidaridad, la fidelidad, la fraternidad y la justicia.

Con sobrada razón se dice, que el saber ser padre o madre es la profesión más difícil que existe, ya que está en su responsabilidad educar y formar a los hijos hasta hacer de ellos ciudadanos libres y dignos.

También en la CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO. 1989. Lo reconoce en los siguientes puntos:

- 1. El derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión;*
- 2. A la libertad de expresión, de asociación y reunión;*
- 3. El respeto a su vida privada y a su familia;*
- 4. A la inviolabilidad de su domicilio y de su correspondencia;*
- 5. El respeto a su dignidad, a su honra y a su reputación;*

Además que Alegría-Dulantzi se adhiera al resto de Municipios que ya lo practican.

MOCIÓN

Que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi reconozca la posibilidad de la ceremonia civil ó laica al Bautizo o Acogimiento civil creando un registro y reconocimiento desde la Institución más cercana al vecino que es el Ayuntamiento. Como reconoce La Carta Europea de los Derechos del Niño. La convención sobre los derechos de los niños. 1989.”

El mismo Concejel continúa su intervención exponiendo que su Grupo desde la izquierda del progresismo considera que el Ayuntamiento es la representación del pueblo y debe tener la delicadeza de estar abierta a todas las sensibilidades sociales. Quien quiera ser católico tiene el derecho al reconocimiento social; la gente confunde bautizo con bautismo, el bautizo es una ceremonia de bienvenida. El Ayuntamiento como representación del pueblo cree que debería hacerlo, de hecho se está siendo; tarde o temprano se implantará. Reitera, ganar derechos es ganar libertades, eso no es poner la pistola a nadie para que se haga, sino abrir la posibilidad a que se pueda realizar. Básicamente es esto, no va a decir nada más; cada uno que vote en conciencia.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar manifiesta que no le gustaría entrar en polémicas sobre este tema. Su Grupo ya se posicionó en la Comisión. En un principio una de las cosas que ellos querían saber era cuánto dinero iba a costar al Ayuntamiento este acto. Han dudado mucho sobre cuál iba a ser la postura de su Grupo en este tema, pero su postura en este tema al final va a ser la de la coherencia con sus creencias. No creen que un bautizo laico, como se le está llamando aquí, sea necesario; si tu eres católico bautizas al crío, si no eres católico pues no lo bautizas, tienes el Registro, lo inscribes en el Registro y Santas Pascuas. Si eres musulmán tampoco lo bautizarás. Si se está pidiendo el bautizo civil él también puede proponer la circuncisión laica, por ejemplo, pero todo muy laico y muy aconfesional, ante un Notario que certifique que te han circuncidado. Es que no lo comprende, y como no lo comprende no puede llegar a entender este tipo de cosas y mira que lo ha intentado, hasta el último momento, pero moralmente no puede apoyar esta moción; y lo siente en el alma, porque le gustaría haberla apoyado, pero no dormiría tranquilo si apoya esta moción. No le parece que sea necesaria, aunque haya una carrera para ver si somos nosotros los primeros que aprobemos el bautizo civil. Pide disculpas a los compañeros del PSE-EE pero es que no puede entender esta moción.

El Concejel D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que todos los Concejales conocen la postura que tomó en Comisión. Con lo que no está de acuerdo es con el planteamiento que ha hecho el concejal del PSE-EE y es con la presentación por la vía de urgencia sólo para ver quién es el primero, para ver si somos el primer pueblo. Si todos opinan que es necesario y se vota pues adelante, pero porque se considere conveniente, pero no porque igual se nos adelanta Lekeitio, o se nos adelanta no se quién. Esto no es una competición. En Comisión esta moción fue rechazada, luego le han dado publicidad en los medios de comunicación; si se quieren colocar medallas que se las coloquen. En aquella Comisión la aptitud que tuvo como Concejel fue apoyarla porque si ve que existe afinidad entre lo que se propone y lo que una persona piensa le da igual que la presente un grupo español o que la presente el grupo que se declara apolítico. Va a seguir manteniendo su postura pero no porque haya que aprobarla antes que Lekeitio o de no sabe quién. No estamos en competición señores.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que su Grupo al margen de carreras y de criterios morales mantendrá lo que dijo en la Comisión y apoyará la moción.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana expone que el punto de partida más importante es si esto responde a una demanda real, y es que ellos desconocen que haya una demanda en relación a este tema. Consideran que los derechos de un niño, los derechos reales y efectivos, los da su inscripción en el Registro Civil. Por lo que han estado mirando por ahí este acto se realizaba en los tiempos de la República, no es algo nuevo, y entienden que entonces sí que tenía su sentido, porque en aquel momento había una presión por parte de la Iglesia Católica sobre la sociedad brutal y se utilizaba como un mecanismo de reacción. Su Grupo expuso su posición claramente en la Comisión, en la cual votaron en contra, y tal y como venía en los medios de comunicación dan paso al PNV que parece ser que va a ser la llave para la aprobación o no de esta moción.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez pasa a exponer la reflexión de su Grupo. Piensan que en esta moción se están mezclando cuestiones religiosas, privadas, con cuestiones relativas a la política y administración municipal, que son públicas. La moción del Partido Socialista confunde por un lado derechos y por otro ritos y tradiciones religiosas, muy respetables pero que no deben mezclarse con las actividades de un Ayuntamiento. La inscripción en el Registro Civil por razón de nacimiento o al adquirir la nacionalidad española es el único requisito válido para que una persona sea acogida en nuestra sociedad, lo demás es ritual religioso, cuestión familiar o folclore. Cuando un niño nace su nombre es inscrito en el Registro Civil y ésta es la única ceremonia de bienvenida que corresponde a la administración. Por lo tanto entienden que este tipo de cuestiones no preocupa en absoluto a nuestro vecinos y vecinas.

El mismo Concejal continúa su reflexión señalando que han leído en informaciones de prensa que en este municipio cada vez son más los vecinos que reclaman la posibilidad de oficiar una ceremonia así, y se hacen las siguientes preguntas: ¿cuántas personas han solicitado en el Ayuntamiento la celebración de este tipo de ceremonias?, ¿sabe el Concejal la cifra real?, ¿qué interés tienen en tratar esta cuestión en Dulantzi aquí y ahora?, ¿de verdad cree que esta es una cuestión prioritaria para nuestros vecinos y más con los tiempos que corren?, ¿o se trata de un mero acto de publicidad para su formación política que quieren ponerse la etiqueta de “progresistas” y “liberales”?

El mismo Concejal finaliza su argumentación señalando que entienden que el bautizo es un rito de introducción a una comunidad religiosa y por lo tanto se trata de una cuestión meramente privada.

El Portavoz del PSE-EE D. José Ignacio Sáenz Iraizoz quería comentar que les sorprende que el PNV responda así, porque entonces estarán en contra también de las parejas de hecho y de las libertades. Acaban de demostrar con su exposición que están en contra de los derechos más básicos de las personas, que es ejercer su derecho de conciencia. Si no hay derechos nadie puede ejercerlos, lo que dará paso a la clandestinidad. El derecho al aborto no quiere decir que se tenga que abortar obligatoriamente, sino que existe la posibilidad y está estructurado; eso no significa que todos los ciudadanos tengan que estar abortando sino que lo regula. El derecho de las parejas a unirse es un derecho y quien quiera ejercerlo lo hará, pero no todo el mundo tiene que hacerlo, pero es una oportunidad. Quien gana derechos gana libertades no obligaciones. Han afirmado que su Grupo confunde religión con política, este sería un debate largo, intenso, incluso podría ser hasta aburrido, pero ellos como entidad pública deben articular como representación del pueblo todas las sensibilidades; que a algún Grupo que tradicionalmente ha sido católico no le interesa abrir el melón pues que no lo abra. Creía que vivían en el siglo XXI y que había mentalidades mucho más abiertas y más progresistas y que había ciertos prejuicios que estaban desterrados, pero cree que la Inquisición todavía tiene que aprender mucho.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los Concejales del PSE-EE, DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

En contra: 6 votos de los/as Concejales/as del PNV, EA y PP.

Por lo que la moción es rechazada.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea comenta que presenta por la vía de urgencia la moción relativa a la **GRABACIÓN DE LAS COMISIONES**.

Se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 7 votos de los Concejales de EA, DTI/AIA, PSE-EE y PP.

En contra: 3 votos de los/as Concejales/as del PNV.

Abstenciones: 1 voto del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que por MAYORÍA se aprueba la urgencia.

El mismo Concejal pasa a leer la moción:

“JUSTIFICACIÓN:

Ante la propuesta debatida en comisión el día 27 de Noviembre, sobre la necesidad de gravar las comisiones para evitar malos entendidos en su redacción y una vez estudiado el informe de la Secretaria de este Ayuntamiento, que expone claramente los problemas de tiempo en la transcripción y que en vez de agilizar el funcionamiento de la administración la entorpecen.

Este grupo municipal ha estudiado el tema y entiende que las grabaciones si pueden tener sentido pero solo como soporte de apoyo ante una duda de redacción de las actas y una vez subsanada y aprobada esta, la grabación se borra o destruye como se hace habitualmente con las de los plenos.

Por lo tanto el informe que emite la Secretaria que “propone como forma de agilizar el funcionamiento de la administración volver a las Actas lo más sintéticas posibles, donde aparezcan reflejados los posicionamientos de cada Grupo, pero no la transcripción literal de las intervenciones; y el dictamen para el Pleno. Y si algún Concejal quiere que se le recoja algo específicamente debe llevar su intervención por escrito y entregársela a la Secretaria en el momento de la Comisión para su transcripción”. Y que junto a la grabación es el mejor soporte para la redacción de las actas.

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento, la siguiente

MOCION:

1º.- Todas las comisiones informativas se grabaran con la finalidad de servir como soporte de apoyo ante una duda de redacción de las actas y una vez subsanada y aprobada ésta, se le dará el mismo tratamiento que a las grabaciones de los plenos.

2º.- La redacción de las Actas se realizaran lo más sintéticas posibles, donde aparezcan reflejados los posicionamientos de cada Grupo, pero no la transcripción literal de las intervenciones; y el dictamen para el Pleno. Y si algún Concejal/a quiere que se le recoja algo específicamente debe llevar su intervención por escrito y entregársela a la Secretaria en el momento de la Comisión para su transcripción.”

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería hacer aclaración de su voto. Han votado en contra porque esta moción no ha pasado por Comisión.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea señala que no va reiterar lo anteriormente expuesto. Este tema se ha tratado en Comisión aunque el Teniente de Alcalde por lo que ve no estuvo en esa Comisión. El tema se refiere a lo siguiente, partiendo del informe que emitió la Secretaria han recogido la parte que en realidad les interesa para sintetizar y agilizar este tema de las grabaciones y han incluido el tema de la grabación en el soporte solamente como apoyo y que se le dé el mismo tratamiento que a las cintas de los Plenos.

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar expone que su Grupo se sigue remitiendo al informe de la Secretaria-Interventora y van a seguir apoyando su informe.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales expone que con este tema la verdad es que ya no sabe qué decir. La moción que se le ha rechazado, por ejemplo en el punto tres, que no se ha querido que lo lea, dice: *“Las grabaciones serán custodiadas por las Secretaria que las guardará hasta la aprobación del Acta por la Comisión correspondiente. Después de este plazo las grabaciones depositadas en Secretaría se destruirán”*; su moción también decía: *“las grabaciones tendrán únicamente la finalidad de apoyo a la Secretaria”*. Después de lo que ha pasado en la moción anterior y ver la aptitud de distintos Grupos que se dicen apolíticos no tiene más que decir.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que siguiendo el criterio que han mantenido con la moción del Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales entienden que están utilizando el nombre de la Secretaria, a veces en vano; ella les dirá qué le parece la moción, si le parece que tener la cinta y poder consultarla le es de valor y que le llevemos las cosas escritas le va a facilitar su labor. El criterio de la Secretaria es el que va a condicionar su voto.

El Sr. Alcalde quería comentar que esta Presidencia no cree oportuno solicitar en estos momentos a la Secretaría un informe, en primer lugar porque la Secretaría puede negarse a hacer un segundo informe. Considera que no sería de buen gusto implicarle a la Secretaría en estos momentos, que dé su opinión y según la opinión que dé tomar la decisión. Este Presidente cree que no es factible que en estos momentos la Secretaría exponga su opinión, ya la expuso en su día por escrito. No obstante si con la nueva moción cree oportuno tener que volver a rehacer el escrito, añadir algo, les parece la manera correcta de hacerlo.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez manifiesta que cree que se ha votado la urgencia y cada Grupo está exponiendo su opinión. El Equipo de Gobierno ha expresado la suya exponiendo que no consideraban urgente el debate de esta moción; pero se ha aprobado la urgencia y cuando les toque el turno pueden argumentar que no creen oportuno que la Secretaría exponga su opinión. Aun así él cree que hay que votar la moción porque se ha aprobado la urgencia.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana expone que por parte de su Grupo creen que las cosas funcionan correctamente y entienden que no tienen por qué modificarse, porque lo que no da problemas mejor no tocarlo. Sí querían hacer una pequeña reflexión porque les ha sorprendido que el Grupo Socialista presente esta moción, y es que desde hace mucho tiempo tienen una curiosidad. Este Ayuntamiento pone todos los medios para que las Actas de los Plenos sean grabadas, de hecho las intervenciones de todos quedan recogidas literalmente en las Actas, y se nos está pidiendo aquí que las Comisiones Informativas se graben para servir de apoyo, pero un hecho objetivo es que cuando llega la aprobación de un Acta los Concejales del Grupo Socialista se abstienen. Todo ese esfuerzo que hace el Ayuntamiento para garantizar la máxima transparencia, por lo menos en los Plenos, para que las intervenciones de cada Grupo queden fielmente reflejadas, y luego no vienen con el apoyo de ciertos Concejales de este Ayuntamiento. No entienden por qué cuando el tema está suficientemente claro llegado ese momento se abstienen, y encima ahora nos están proponiendo más medios de control de lo que cada uno dice en las Comisiones Informativas. Es que realmente no lo entienden.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería decirle al concejal del PSE-EE que este Concejal no ha faltado a un Pleno nunca, ni estando enfermo ni aunque jugase la selección española, jamás ha faltado a un Pleno. También quería aclarar que esta moción no se ha debatido en Comisión. Por último, reiterar que su Grupo se remite al informe redactado por la Secretaría y actuarán en consecuencia.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 2 votos de los Concejales del PSE-EE.

En contra: 6 votos de los/as Concejales del PNV, EA y PP.

Abstenciones: 3 votos de los Concejales de la DTI/AIA y D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que la moción es rechazada.

El concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería hacer una aclaración de voto. No puede votar a favor ni en contra, en primer lugar porque considera que es una usurpación de moción; espera que la gente del pueblo lea las Actas y compare las dos mociones. Y en segundo lugar porque se está preguntado que si esto que ha hecho el PSE-EE, que se presente una moción de un tema, se rechaza y luego ellos presentan otra moción, ¿qué pasaría si el representante de la izquierda abertzale independentista en Dulantzi lo hace? ¿qué pasaría?, ¿el Alcalde actuaría de la misma forma, dejando que se presente la moción y salga adelante?.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea expone que cree que el Concejal necesita una explicación porque no se entera. Anteriormente le ha dicho al Concejal que se ha equivocado, tenía que haber puesto moción alternativa, porque mociones alternativas las ha presentado EA a propuestas que ha hecho el Concejal. Eso se puede hacer y esa es la mecánica. Otra cosa es que no se quiera enterar.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales pregunta ¿qué pasaría si una vez que se trata una moción en el Pleno y es rechazada el representante de la izquierda abertzale presenta una moción idéntica?, eso el Alcalde no se lo va a permitir.

El Sr. Alcalde comenta que todo es posible en esta vida.

A continuación el Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea expone que su Grupo presenta por la vía de urgencia para su debate y aprobación la moción relativa a la **EJECUCIÓN DEL AVAL DE LA URBANIZACIÓN DE LA UE-5 DE LA CALLE MARTINOSTEA**. Este Grupo municipal presentó esta moción con tiempo suficiente para poder haberla tratado en la Comisión celebrada el día 18 de diciembre de 2.008 y su sorpresa fue que en esa Comisión no se trató; hoy también ha habido una Comisión previa y se podía haber tratado. Entienden que hay que tratar este tema por la vía de urgencia simplemente porque están hablando de un tema económico, de cantidades que se adeudan al Ayuntamiento y porque este Grupo municipal ha estado casi un año preguntando, requiriendo información, y entienden que hay que tratarlo.

El Sr. Alcalde informa que esta moción no se llevó a Comisión porque tuvo entrada el mismo día que se convocaba la Comisión, y el Orden del Día estaba ya preparado. Ese fue el criterio, no ha habido más argumentos que ese.

El mismo Concejál pregunta ¿con cuántos días de antelación se prepara la Comisión?

El Sr. Alcalde le comenta al Concejál que mire la fecha de entrada y la fecha de la convocatoria de la Comisión y coincidirá, 15 de diciembre de 2.008. Ese fue el argumento. De todas las formas está en su pleno derecho de incluirla por la vía de urgencia y es lo que vamos a hacer.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales comenta que ya no hace falta que el representante socialista explique nada, les ha pasado la moción y la han leído, o sea que no habrá que explicar nada.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea aclara que lo ha hecho por deferencia para que todos los Grupos la conozcan, sólo ha hecho una presentación. Si no sale aprobada la urgencia el texto literal de la moción no va a aparecer en el Acta. El Concejál no se entera de como funciona esto, lo único que hace es complicarles la vida a los demás.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales lo que quiere es que se apliquen las mismas normas de juego para todos, que no se aplican en este Ayuntamiento.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea le aconseja que se aprenda el Reglamento.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales aclara que ya conoce el Reglamento y en él se dice que en la urgencia hay que presentar la moción, no leerla.

Se pasa a votar la urgencia, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 5 votos de los Concejales de la DTI/AIA, PSE-EE y PP.

En contra: 5 votos de los/as Concejales/as del PNV y EA.

Abstenciones: 1 voto del Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales.

Por lo que al no haber mayoría absoluta la urgencia es rechazada.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana quería hacer una aclaración de voto. Acaban de conocer esta moción, creen que es un tema muy importante, de especial trascendencia si esta moción sale aprobada y por ese motivo creen que debe seguir los procesos ordinarios y estudiarla con detenimiento. Este ha sido exclusivamente el sentido de su voto.

El Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales quería explicar también su voto. Ha optado por la abstención por lo mismo. Cree que lo que se dice aquí es bastante importante, esto lo tenían que haber conocido; no sabe si por parte del PSE-EE o por parte del Equipo de Gobierno, pero se les tenía que haber pasado esta moción, no esperar a una Comisión. Una vez que un Grupo presenta una moción hay que hacerla llegar cuanto antes a los demás representantes. Venir aquí y de repente encontrarte esto que es un tema serio, pues han optado por la abstención.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea aclara que han seguido los pasos y el procedimiento que establece el Reglamento. Se ha presentado en el Ayuntamiento y él no tiene que entregarla a los demás Grupos, es el Ayuntamiento el que tiene que remitir la documentación. Sigue pensando que el Concejál D. Félix Fernández de Pinedo Grajales no tiene claro el funcionamiento del Ayuntamiento y tiene que leerse el Reglamento.

El Concejal aludido señala que parece que el Concejal del PSE-EE no le ha entendido lo que ha comentado de que la moción podía haber venido al Pleno por el Equipo de Gobierno.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez quería que le aclaren una duda sobre el procedimiento, ¿la moción que ha presentado el Grupo Socialista puede volver a presentarla en otro Pleno o Comisión?.

Se le aclara que sí, va a Comisión.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Portavoz del PP D. Rodrigo José García Sáenz de Cortazar formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En el Pleno de fecha 2 de octubre de 2.008 en "Ruegos y Preguntas" preguntó sobre el Libro de Órdenes y Visitas de la calle Solandia cuya transcripción literal es la siguiente:

"1ª.- Querían saber si el Libro de Órdenes y Visitas de la calle Solandia ha aparecido.

El Sr. Alcalde comenta que aquí nunca se ha dicho que estaba perdido.

El mismo Concejal puntualiza que lo dice porque nunca se ha sabido si existía.

El Sr. Alcalde manifiesta que no sabe lo que pone en el Libro de Órdenes y Visitas. Se ha pedido un informe al Director de las Obras para que les informe del contenido del Libro de Órdenes y Visitas."

El mismo Concejal quería saber dónde está ese informe.

El Sr. Alcalde manifiesta que la única documentación que se le envió al Concejal es una copia del Libro de Órdenes y Visitas y una copia del Acta de las Reuniones. Si no lo ha recibido habrá sido un error suyo, pero estas son las dos hojas que él se comprometió a entregar al Concejal. Con fecha 2 de febrero de 2.008 se entregó una copia del Libro de Órdenes y Visitas y con fecha 27 de febrero de 2.008 se entregó una copia del Acta de Reuniones.

El mismo Concejal pregunta ¿dónde está el informe que el Sr. Alcalde ha dicho que el Director de Obras nos va a dar para ver el contenido del Libro de Órdenes y Visitas?.

El Sr. Alcalde aclara que es éste.

El mismo Concejal insiste, esto no es el informe. Un informe es un informe y unas fotocopias son unas fotocopias, pero esto no es el informe del Director de Obras. Esto son copias literales del Libro de Órdenes y Visitas, es la copia "A" y la copia "B", porque son diferentes. Pero él quiere saber dónde está el informe porque el Sr. Alcalde dijo que se había pedido un informe al Director de Obras.

El Sr. Alcalde reitera, este es el informe del Director de Obras, el Libro de Actas y el Libro de Órdenes de Visitas; no hay más. Y si no le ha entregado al Concejal estas copias y se ha equivocado le pide disculpas, pero son éstas.

El mismo Concejal reitera que tiene las dos copias, son las dos iguales pero diferentes, en una pone una cosa y en otra pone otra, pero en teoría son las mismas. Pero él no tiene el informe ni ningún Concejal tiene el informe.

El Sr. Alcalde aclara que esto se mandó al Concejal el viernes, al día siguiente del Pleno en el que se comentó este tema.

El mismo Concejal ruega que se le envíe el Libro de Órdenes y Visitas.

El Sr. Alcalde manifiesta que se le enviará al Concejal el Libro de Órdenes y Visitas.

2ª.- Quisieran también que se les dé una explicación sobre el Acta de Reunión nº 8, de fecha 21 de mayo de 2.008, la pidieron la vez pasada, hace mes y pico y no saben nada. Dice el Acta: *"Acera de Arriaga: comenta Carlos que la acera que han realizado ellos está mal, es más grande, y la nuestra está bien ejecutada. Decir al Alcalde qué se hace en este caso"*. Quisiera saber cuál ha sido la decisión del Alcalde, lo vuelven a preguntar, y quién lo paga. Les dijo en el Pleno pasado que ya se lo iba a decir, todavía no saben nada. Cuál fue esa decisión que tomó el Alcalde sobre el tema de la acera de la calle Arriaga.

El Sr. Alcalde informa que se le va a remitir el informe, éste y el informe del Libro de Órdenes y Visitas de la calle Solandia.

El mismo Concejal comenta que hace un mes que se le pidió esta explicación.

El Sr. Alcalde señala que este mes ha sido un poco complicado y además no depende de él hacer los informes.

El mismo Concejal pregunta ¿no hay un plazo máximo de cinco días para contestar a las preguntas que se hacen?.

La Secretaria aclara que no, para las preguntas no, pero para la petición de información por escrito sí.

El mismo Concejal señala que si no ha entendido mal la Secretaria ha dicho que las preguntas que se hacen por escrito sí tienen un plazo de cinco días. Habrá que preguntarlo todo por escrito. Ruega al Sr. Alcalde que se le entregue con la mayor brevedad posible la información que ha solicitado sobre este tema.

3ª.- Hoy han tenido una Comisión y otra vez han sido sorprendidos por una nueva adjudicación al señor D. Carlos Armentia Salazar. Quisieran saber por qué a este señor se le adjudica todo. No sabe si tiene acciones en el Ayuntamiento, es amigo de alguien, es muy eficiente; no lo sabe. Quieren saber si no hay ningún otro Ingeniero al que se le pueda pedir presupuesto; igual es que tiene como los Abogados, no sabe exactamente cómo se llama, pero pasan una minuta todos los meses y lo hacen todo, porque últimamente nos hace todos los Proyectos, ¿es el más barato de todos?. Es una de las cosas que quisieran saber, ¿por qué se le adjudica todo a este hombre?.

El Sr. Alcalde contesta que este profesional lleva trabajando en este Ayuntamiento hace muchos años. Es la persona que en estos momentos más sabe sobre cómo está la situación del municipio a nivel subterráneo y de infraestructuras. Y a nivel de costo es el más barato.

El mismo Concejal pregunta ¿cuántos presupuestos se piden para hacer las distintas ejecuciones?.

El Sr. Alcalde contesta que ninguno.

El mismo Concejal manifiesta que entonces las adjudicaciones son digitales, es decir, “esta obra para ti también”; porque la última obra también la va a hacer él.

El Sr. Alcalde aclara que se le adjudican las obras porque creen que es el más adecuado.

El mismo Concejal pregunta ¿y luego nos entrega unos informes del Libro de órdenes y Visitas de ocho fotocopias?.

El Sr. Alcalde aclara que entrega las que corresponden, las que son.

El mismo Concejal para zanjar este tema quisiera que la Secretaria le hiciera un informe en el que se le enumere cuántas son las obras que durante los últimos tres años se le han adjudicado a este señor y cuáles han sido los desvíos presupuestarios de todas las obras que este señor ha proyectado y que después ha ejecutado, porque se puede dar el caso de que uno proyecte la obra pero la ejecute otro y en este caso sí que puede haber desvíos; pero desvíos no se pueden dar cuando el mismo profesional proyecta y ejecuta la obra. Evidentemente si este señor tiene derecho de pernada en este municipio no lo podrán comparar con otros profesionales que redactan proyectos; cree que tal y como están las cosas no hay que ser digital siempre, porque es mi amigo, porque es muy alto y muy guapo o porque lleva ciento cincuenta y tres años en el municipio. Hay que abrir el mercado para que no sea esto una peonada de nadie. Dicho esto, quisiera que el informe les sea entregado, tanto a ellos como al resto de los Grupos para que dispongan de la misma información que su Grupo y posteriormente puedan debatir este tema entre todos.

4ª.- Ya que la moción que ha presentado el Grupo Socialista ha sido rechazada y como esto viene del Pleno anterior quisieran saber si se ha ejecutado ya el aval de la ejecución subsidiaria de la calle Martinostea.

El Sr. Alcalde contesta que no.

El mismo Concejal pregunta ¿a qué se espera?.

El Sr. Alcalde informa que en el momento que se le dé la cédula de habitabilidad se ejecutará el aval.

El mismo Concejal pregunta ¿no se le ha concedido la cédula de habitabilidad?.

El Sr. Alcalde aclara que se le ha concedido la cédula de habitabilidad de un bloque, pero falta conceder la cédula de habitabilidad de un segundo bloque, y cuando se tenga se ejecutará el aval.

El mismo Concejal pregunta ¿no había un escrito de la Secretaria-Interventora en el cual se comunicaba al Sr. Alcalde que era condición sine quantum que ejecutara la urbanización para conceder la licencia de primera ocupación.

El Sr. Alcalde comenta que el informe se puede interpretar de muchas maneras. Con un aval el Ayuntamiento se asegura el dinero.

El mismo Concejal pregunta ¿es cierto o no es cierto que existe ese informe de la Secretaria-Interventora en el que se dice que era ilegal entregar una licencia de primera ocupación mientras no se hiciera la ejecución de las obras?.

El Sr. Alcalde señala que él no lo interpreta así.

El mismo Concejal pregunta ¿existe o no existe ese informe?.

El Sr. Alcalde contesta que hay un informe que dice lo que dice.

El mismo Concejal pregunta ¿y qué es lo que dice según el Alcalde?.

El Sr. Alcalde contesta que él ahora no sabe decirle de memoria lo que pone el informe.

El mismo Concejal señala que el Sr. Alcalde dice que va a ejecutar el aval cuando le dé la gana porque es hermano del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde apostilla que aquí no hay ningún hermano, ni primo.

El mismo Concejal pregunta ¿hace cuánto ejecutó el Ayuntamiento las obras subsidiariamente?.

El Sr. Alcalde contesta que hace un montón de años.

El mismo Concejal señala que un montón de años no será, serán meses. Pregunta ¿es normal que no se ejecute un aval si el Ayuntamiento hace una ejecución subsidiaria?.

El Sr. Alcalde explica que en un Pleno se dijo que Construcciones Larrazumendi, S.L., y pediría que se hable de la contrata que es Construcciones Larrazumendi, S.L., hizo un comunicado en el que decía que no estaba en condiciones de depositar el aval y se comprometió, y hay un escrito, a que en el momento en que dispusiese de liquidez el aval se ejecutase. El aval en un plazo de ocho o diez días, antes de final de mes, se ejecutará, se dará la licencia de primera ocupación de las viviendas y el tema se cerrará en cuanto a la ejecución del aval.

El mismo Concejal continúa su turno de preguntas indicando que para quien no lo sepa, porque el Alcalde se debe creer que todos son tontos o algo parecido, el Ayuntamiento puede ejecutar el aval en cuanto le dé la gana, porque quien responde de ese aval es el banco, es decir, cuando se pide un aval al banco si el banco luego dice que han ejecutado el aval de 600.000 € va a exigir que se lo paguen y como no tiene dinero el banco te embarga. El Alcalde no ejecuta el aval para que no le embarguen a su hermano, pero eso es prevaricar Sr. Alcalde. Y el Sr. Alcalde está diciendo que no se ejecuta ese aval porque no hay dinero, lo acaba de decir; ha dicho que su hermano no puede hacer frente al aval, ¿no lo acaba de decir?.

El Sr. Alcalde aclara que ha dicho que no tiene liquidez para ejecutar el aval.

El mismo Concejal expone que el aval lo puede ejecutar el Ayuntamiento cuando le dé la gana, ¿el aval no lo va a pagar el banco al Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde dice que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿pues entonces por qué no ejecuta el aval, porque su hermano no tiene dinero?. Dígalo, sí o no.

El Sr. Alcalde contesta que ya se lo ha dicho. Construcciones Larrazumendi, S.L. presentó un escrito diciendo que no tenía liquidez para afrontar el aval.

El mismo Concejal pregunta ¿y qué importa que no tenga liquidez si quien paga es el banco?.

El Sr. Alcalde explica que en este caso es parte afectada porque es familiar, pero aunque no hubiese ninguna implicación familiar lo vería totalmente razonable; y ya lo dijo claramente en un Pleno, que dado que el dinero que se va a ejecutar es del aval al Ayuntamiento no le está costando dinero.

El Concejal señala que ya le está costando dinero, hemos tenido que pedir unos créditos a los bancos porque el Sr. Alcalde no quiere ejecutar el aval de su hermano.

El Sr. Alcalde le informa al Concejal que el aval se ejecuta con los intereses de demora.

El mismo Concejal dice ¡estaría bueno!.

El Sr. Alcalde quiere decir que al Ayuntamiento no le cuesta ni una peseta.

El mismo Concejal pregunta ¿este Ayuntamiento no ha tenido que pedir unos créditos para hacer frente a unos gastos?.

El Sr. Alcalde aclara que no sólo se ha pedido por este tema sino por otros temas.

El mismo Concejal pregunta ¿si este Ayuntamiento hubiera ejecutado el aval no tendrían que haber pedido menos dinero?.

El Sr. Alcalde comenta que no sabría contestarle.

El mismo Concejal pregunta ¿es que el aval es gratis?.

El Sr. Alcalde contesta que igual habría que haber pedido un poquitín menos dinero, igual.

El mismo Concejal quiere decir, para que la gente se entere, que el Sr. Alcalde no ejecuta el aval porque su hermano no tiene pasta.

El Sr. Alcalde reitera, existe un escrito de Construcciones Larrazumendi, S.L. diciendo que no tiene liquidez.

El mismo Concejal pregunta ¿pero qué validez tiene ese escrito?, ¿cuántos avales no se han ejecutado por este Ayuntamiento?, ¿cuántas obras ha hecho el Ayuntamiento subsidiariamente y no ha ejecutado el aval?.

El Sr. Alcalde comenta que no sabría decirle, ni siquiera se ha parado a pensarlo.

El mismo Concejal manifiesta que él le va a decir que ninguna.

El Sr. Alcalde contesta que puede ser.

El mismo Concejal insiste, está protegiendo los intereses de su hermano por no ejecutar un aval del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde le dice que no es así.

El mismo Concejal pregunta ¿y entonces por qué no ha ejecutado el aval?.

El Sr. Alcalde expone que la situación ya la explicó en un Pleno. En el momento en que se le conceda la cédula de habitabilidad al segundo bloque automáticamente se ejecutará el aval.

El mismo Concejal pregunta ¿el primer bloque tiene la cédula de habitabilidad?.

El Sr. Alcalde le contesta que sí.

El mismo Concejal pregunta ¿la licencia de obras no decía explícitamente que antes de entregar la licencia de primera ocupación tenía que estar ejecutada la urbanización?.

El Sr. Alcalde aclara que tenía que avalar las obras.

El mismo Concejal responde que no, tenía que estar ejecutada la urbanización y como no estaba ejecutada la urbanización el Ayuntamiento tuvo que hacer la obra subsidiariamente y a continuación se concedió la licencia de primera ocupación. ¿No es cierto como dijeron los compañeros de EA que existen dos informes de la Secretaria-Interventora diciendo que lo que está haciendo es constitutivo de delito?.

El Sr. Alcalde contesta que el Juez lo dirá.

El mismo Concejal señala ¿el Pleno lo dirá?, Usted es el Alcalde luego Usted es el que lo tiene que decir.

El Sr. Alcalde comenta que el Concejal le ha entendido mal, ha dicho que el Juez lo dirá.

El mismo Concejal manifiesta que el Sr. Alcalde cobra un sueldo para proteger los intereses del Ayuntamiento y no los está protegiendo. Está protegiendo los intereses de su hermano. Usted no tiene vergüenza. Lo que tiene que hacer es dimitir.

El Sr. Alcalde le ruega al Concejal que sea respetuoso.

El mismo Concejal manifiesta que le está respetando, porque si no le llamaría ladrón.

El Sr. Alcalde le ruega de nuevo respeto. La situación del aval es la que es en estos momentos.

El mismo Concejal pregunta ¿y no lo piensa ejecutar mañana?.

El Sr. Alcalde contesta que no, mañana no lo va a ejecutar.

El mismo Concejal pregunta ¿y pasado mañana lo va a ejecutar?.

El Sr. Alcalde contesta que el aval se ejecutará en breve, en quince días estará ejecutado el aval.

El mismo Concejal pregunta ¿está esperando a que su hermano le den un crédito?.

El Sr. Alcalde reitera, en quince días el aval estará ejecutado.

El mismo Concejal manifiesta que quiere que el Alcalde le diga al pueblo de Alegría-Dulantzi cuándo piensa ejecutar el aval que les debe su hermano.

El Sr. Alcalde reitera, en un plazo de quince días, antes de final de mes.

El mismo Concejal manifiesta que el Sr. Alcalde no tiene vergüenza.

El Sr. Alcalde señala que eso es lo que el Concejal piensa.

El Concejal D. Félix Fernández de Pinedo Grajales formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Es una pregunta referida a la ESO porque en una Comisión no sabe si quedó muy clara la postura del Equipo de Gobierno sobre si quería mantener la ESO en la misma ubicación o no. Quisiera que el Alcalde le aclarara esa duda, si la ESO mantiene todavía la misma ubicación que se proyectó en su día.

El Sr. Alcalde contesta que este Equipo de Gobierno nunca ha puesto en duda que la ESO se haga en Dulantzi. Otra cosa, como hablaron en una reunión hace unas fechas, es que se está haciendo una valoración del costo que suponen las obras que se van a realizar durante la legislatura. Expondrán en la próxima Comisión cuál es su oferta al plan de obras en el año 2.009.

El mismo Concejal pregunta ¿entonces es verdad que el Equipo de Gobierno se está planteando cambiar la ubicación de la ESO que se acordó en su día?.

El Sr. Alcalde aclara que el Equipo de Gobierno está haciendo un planteamiento económico y de ahí saldrán unas conclusiones.

El mismo Concejal insiste, en su día se acordó la ubicación de la ESO ¿y ahora el Equipo de Gobierno está intentando cambiar esa ubicación?.

El Sr. Alcalde reitera, el Equipo de Gobierno no está cambiando nada; repite, el Equipo de Gobierno está haciendo una valoración económica que se tendrá que analizar.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez señala que luego se habla de democracia ¿pero es que no pueden plantear nada aquí o qué pasa?.

El mismo Concejales pregunta ¿al Teniente de Alcalde le molesta la pregunta del Concejales de la izquierda abertzale?. En su día se acordó una ubicación para la ESO y como Concejales quiere saber si el PNV va a cambiar esa ubicación o no. Si al Teniente de Alcalde le molesta que el representante de la izquierda abertzale le haga preguntas que se prepare porque este Concejales le va hacer las preguntas que crea necesarias; le guste o no le guste.

El Teniente de Alcalde pregunta al Concejales ¿ha hecho o no ha hecho la pregunta?, y él le ha contestado.

El Sr. Alcalde expone que este Equipo de Gobierno va a contestar a las preguntas que crea oportunas y cuando no sepa contestar en la misma Sesión se contestará en la siguiente. En estos momentos hay un tema claro, el Equipo de Gobierno, tal como se quedó en la Comisión anterior, va a hacer una propuesta al resto de la Corporación sobre cuál va a ser su planteamiento, y acatarán lo que se acuerde. Es su obligación y lo van a hacer.

El mismo Concejales quería que quede claro que aquí estamos en Ruegos y Preguntas y las preguntas se las tienen que contestar.

El Sr. Alcalde dice que efectivamente así se hará.

2ª.- En el Pleno Extraordinario que se celebró el día 13 de noviembre de 2.008 solicitó la reducción del sueldo del Alcalde y la eliminación de la partida económica que se destina a los Partidos Políticos. En la Comisión de diciembre el Teniente de Alcalde les comunicó a los Concejales que para los presupuestos del 2.009 se iba a congelar el sueldo del Alcalde, pero no dijo si se iba a eliminar la financiación a los distintos Grupos aquí presentes. Como representante de la izquierda abertzale quiere realizar al Equipo de Gobierno las siguientes preguntas ¿por qué los habitantes de Dulantzi y Eguileta tienen que pagar la financiación de los Grupos Políticos?, ¿por qué no se destina esa cantidad económica para el bien del municipio?.

El Portavoz del PNV D. José Antonio Isasi Urrez quería informar que el sueldo del Alcalde se va a congelar y en principio las aportaciones a los Partidos Políticos van a seguir con el mismo dinero de hace dos años. ¿Él quisiera saber por qué no le dijo esto en enero de 2.008 y sí en cambio ahora?.

El mismo Concejales insiste, ¿por qué los habitantes tienen que pagar a los Grupos Políticos?, y le da igual la situación de 2.008, de 2.009 o de 2.010. Piensa que los habitantes del municipio no tienen que financiar a los Partidos aquí presentes, que ya tienen otra financiación. ¿Por qué no se destina ese dinero a otra cosa?, ¿por qué no se elimina este año del presupuesto?.

El Teniente de Alcalde D. José Antonio Isasi Urrez aclara que porque no sabe en qué año en algún Pleno democrático se dijo que así se haría y así se está haciendo.

3ª.- Cuando en el mes de noviembre solicitó el Registro de Entradas y Salidas se le pasó censurado como siempre. En dicho registro no se señala si van para una institución o son de alguna institución. La sorpresa le vino el 12 de diciembre de 2.008 cuando solicitó distintos registros y se le remitió un escrito diciendo que había ciertos registros que no se le iban a remitir. Por ejemplo el registro nº 5.323, se le dice: *"no se va a entregar al tratarse de una solicitud para tramitar la instalación de un local para la enseñanza religiosa"*, o sea, hoy en día en el municipio hay asociaciones culturales que están solicitando un local pero si él solicita una cosa se decide que a él no se le pasa. Registro nº 5.542, se le dice: *"no se va a entregar al tratarse de un documento meramente administrativo, solicitando la cancelación de la inscripción de la Junta de Compensación"*. Registro nº 3.623, se le dice: *"no se remite por contener datos personales y no corresponder a esta Entidad sino a Osakidetza"*. Registro nº 3.638, se le dice: *"se trata de una petición de un informe urbanístico de un particular"*. No sabe si el Sr. Alcalde sabe que ha presentado un escrito en este Ayuntamiento donde señala las distintas sentencias del Tribunal Supremo, donde señala también la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 77, y adjunta cinco documentos en formato pdf. Espera que a partir de ahora se le deje realizar su labor de Concejales sin ningún tipo de censuras ni de obstáculos. No sabe si el Sr. Alcalde ha visto la entrada o no, pero la tiene.

El Sr. Alcalde aclara que en relación con este tema de la entrega de documentación como todo el mundo sabe hay documentos que se pueden entregar y documentos que no se pueden entregar. Secretaría tiene el tema bastante claro sobre cuáles son los documentos que se pueden entregar y cuáles son los documentos que no se pueden entregar. Cree que no hay inconveniente en entregar los documentos que sean necesarios siempre que cumplamos las reglas de juego.

El mismo Concejal comenta que no entiende por qué un Concejal no se puede enterar por ejemplo de que se va a tramitar la instalación de un local para la enseñanza religiosa.

La Secretaria aclara que no se le puede facilitar esa información porque es un expediente de un particular que ha entrado en una administración y si no es Concejal Delegado no tiene derecho a esa información. Los Concejales no tienen derecho a conocer lo que presenta un particular en el Ayuntamiento. El que sea Concejal no le da derecho a conocer los expedientes. El cometido del Concejal es hacer el control político.

El mismo Concejal pregunta ¿como Concejal tiene o no tiene derecho a la información?.

La Secretaria puntualiza que no a toda la información.

El mismo Concejal señala que como Concejal tiene el compromiso de utilizar esa información sin hacerla pública.

La Secretaria contesta que no es así. El Concejal ha presentado unas sentencias anteriores a la Ley de Protección de Datos, que cambia mucho el concepto.

El Sr. Alcalde manifiesta que en estos momentos se está dando la documentación correcta y van a seguir así.

La Secretaria reitera, la documentación de un particular que solicita una cosa al Ayuntamiento es del particular; el dato es del particular no es del Ayuntamiento. Eso tiene que estar bien claro.

El mismo Concejal señala que ha presentado un escrito y espera que se le conteste. También ha pedido desde hace tiempo distintos informes y todavía no ha recibido contestación. Espera que se le empiece a facilitar su labor y a todo lo que ha presentado espera que se le conteste por escrito.

El Sr. Alcalde pregunta ¿a qué se refiere?.

El mismo Concejal aclara que ha presentado unas sentencias basándose en unas leyes y todo eso lo quiere por escrito.

El Sr. Alcalde manifiesta que ya verán qué se le puede contestar realmente. La Secretaria cumple con su misión y habrá documentación que podrá entregar y habrá documentación que no podrá entregar; nos guste más o nos guste menos.

4ª.- En el mes de noviembre de 2.008 tuvo entrada en este Ayuntamiento una moción presentada por Maeztu Aukera-Candidatura Independiente de Maeztu. En la misma se dice: *"El Ayuntamiento de Arraia-Maeztu se opone a la puesta en marcha del bombeo del sondeo de Cicujano y a la utilización de la tubería instalada sin licencia"*. Lo que querían saber, ya que el tema del sondeo de Cicujano afecta a Dulantzi sobre todo en verano si hay sequía, si es verdad que la tubería se ha instalado sin licencia, si se puede utilizar el sondeo de Cicujano y si el Ayuntamiento tiene planes para actuar sobre la sequía si no se puede utilizar el sondeo de Cicujano.

El Sr. Alcalde contesta que eso está en manos del Consorcio de Aguas de Elguea y este Ayuntamiento al respecto poco puede hacer.

El mismo Concejal pregunta ¿se le puede contestar si es verdad que se instaló la tubería sin licencia?.

El Sr. Alcalde insiste, este Ayuntamiento no concede ninguna licencia, no es competencia de este Ayuntamiento. Este Ayuntamiento sólo tiene que preocuparse de cuándo puede utilizarse el agua. Reitera, respecto al tema de las licencias este Ayuntamiento no tiene ninguna información.

El mismo Concejal cree que es importante saber si se puede utilizar el agua de Cicujano o no. Considera que este Ayuntamiento como uno de los afectados tenía que hacer un seguimiento.

El Sr. Alcalde informa que este Ayuntamiento tiene un representante en el Consorcio de Aguas de la Llanada-Sierra de Elguea al que trasladarán sus dudas y en la próxima Comisión nos podrá informar sobre cuál es la situación actual.

5ª.- En el Pleno de febrero de 2.008 sacó a relucir la entrada que había habido en este Ayuntamiento en relación con la Red de Alta Tensión o Línea 400. En el Pleno de marzo de 2.008 se aprobó una moción contra esa Línea, con la abstención del PSE-EE y PP, y su sorpresa es que cuando en diciembre sube al Ayuntamiento a revisar las entradas y salidas se encuentra que el día 10 de diciembre hay una entrada invitando a la Asamblea de cargos electos de la Red de Alta Tensión; dice sorpresa porque esta Asamblea se iba a celebrar el día 14 de diciembre y ningún Concejales recibió esta invitación. No sabe si esta es una forma seria de actuar o si el PNV quiere impedir la labor de los Concejales o que el pueblo se movilice en contra de esta Línea. Cree que si hay una invitación a los Concejales se les tiene que enviar, luego cada uno tendrá la opción de hacer lo que quiera.

El Sr. Alcalde explica que ha habido un despiste, porque de las tres personas que revisan todos los días la documentación que entra en el Ayuntamiento ninguno se dio cuenta, cuando se remitió la invitación a los Concejales, que la fecha había pasado ya, y aquí está la Secretaria y lo puede confirmar que nadie se dio cuenta que la fecha había caducado. Él también quería haber estado presente en esa Asamblea, de hecho le preguntaron por qué no había asistido. Que nadie piense que ha habido alguna malicia.

El mismo Concejales le recuerda que cuando presentó la moción sobre la Línea de Alta Tensión no se la pasó a los demás Concejales.

El Sr. Alcalde le dice al Concejales que no piense que están en contra de la Línea de Alta Tensión.

El mismo Concejales comenta que él sí está en contra de la Línea de Alta Tensión.

6ª.- Para terminar quiere demostrar su apoyo al pueblo palestino que estos días está siendo aniquilado por Israel y denunciar el silencio y la complicidad que están teniendo los distintos gobiernos.

El Portavoz del PSE-EE D. Ángel José Díaz de Espada Pérez de Arrilucea formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- En primer lugar quiere dar las gracias al Sr. Alcalde porque si cumple su palabra dentro de quince días este Ayuntamiento tendrá en sus arcas 50.144,97 € que es lo que se adeuda a este Ayuntamiento en concepto de la ejecución subsidiaria de la Urbanización de la UE-5.

El Sr. Alcalde le corrige, la cantidad exacta es 52.380 €.

El mismo Concejales continúa su exposición señalando que gracias al interés que ha habido por parte de algunos Grupos en hacer un seguimiento se va a poder contar con este dinero, porque tal y como ha expuesto el Concejales del PP nos sentimos burlados porque Usted como Alcalde no ha hecho las cosas como las tiene que hacer.

El Sr. Alcalde señala que esa es la opinión del Concejales.

El mismo Concejales continuando con este tema señala que en el mes de diciembre hizo una pregunta sobre si en la UE-5 vivía gente porque tenía la sospecha que estaba ocupado algún edificio, y el Sr. Alcalde le dijo que no le constaba que viviese gente. Le gustaría que antes de debatir la moción, que se llevará a Comisión porque no ha sido aprobada por la vía de urgencia, le confirme si esta urbanización está ocupada o no, porque tal como recoge la legislación vigente y un informe emitido por la Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento que dice: *"cuando se concede la licencia no se permitirá la ocupación de los edificios hasta que no esté realizada totalmente la urbanización que afecte a dichos edificios y estén en condiciones de funcionamiento los suministros de agua, de energía eléctrica y las redes de alcantarillado"*, las viviendas no pueden ser ocupadas; por lo tanto quiere que se verifique si se está cumpliendo la legislación vigente.

El Sr. Alcalde comenta que ya se verificará si la UE-5 está ocupada.

El mismo Concejales para zanjar este tema, simplemente como aclaración quiere decir que el Ayuntamiento no tenía que haber concedido la licencia de primera ocupación porque el aval bancario es la única forma que tenía el Ayuntamiento de garantizar el cobro de las obras de urbanización que el Ayuntamiento ha ejecutado subsidiariamente. Antes ha comentado el Sr. Alcalde que tenía una opinión diferente a la del informe de la Secretaria y él le quería decir que si el Alcalde no cumple la ley ¿en qué manos estamos?. Quería que le aclare este tema.

El Sr. Alcalde señala que no cree que esté incumpliendo la ley porque haya concedido la cédula de habitabilidad sin que el particular haya abonado el coste de la ejecución subsidiaria de la urbanización, son criterios que cada uno los entiende a su manera; es una obra de dos bloques con una urbanización única. Pero si este Alcalde ha incumplido la ley y lo tiene que pagar lo pagará. Cree que ha actuado como tenía que actuar sin tener en cuenta nombres y apellidos.

2ª.- En relación al crédito que se ha pedido recientemente a diferentes entidades bancarias le gustaría saber si al dar el visto bueno a la Caja Vital se ha pagado ya a los trabajadores.

El Sr. Alcalde señala que habrá que preguntar a los trabajadores si han cobrado.

La Secretaria informa que cobraron el día 30 de diciembre.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Su Grupo quería una aclaración referente al polígono Lurgorri. Han visto una serie de Decretos imponiendo una serie de sanciones a una serie de particulares por deficiencias en la construcción del pabellón o por falta de documentación. No quieren entrar a valorar si son justas o no, pero lo que sí querían saber es qué tipo de sanción se impone a aquel particular que teniendo un terreno en el polígono industrial no ha edificado durante años. Quería saber qué tipo de multa se ponen en estos casos, porque ve que hay muchas multas por memeces muchas veces, pero cuando de verdad hay que atar ciertas cosas no se tiene en cuenta el reglamento sancionador.

El Sr. Alcalde comenta que no le puede contestar porque desconoce el Reglamento que regula los terrenos libres del polígono Lurgorri. Se está haciendo el inventario de todas las parcelas que están sin edificar para después analizar qué tratamiento se les puede dar a nivel legislativo. Es un tema que están trabajando sobre él.

La Secretaria interviene para aclarar que se puede llegar incluso a la expropiación de los terrenos o a las ventas forzosas.

El mismo Concejal pregunta ¿una persona que tiene un terreno en el polígono Lurgorri qué plazo de tiempo tiene para construir el pabellón?.

La Secretaria aclara que hay supuestos de permuta, pero los que se vendieron sí que tenían un plazo, no sabe pero cree que en el plazo de dos años tenían que construir.

El mismo Concejal pregunta ¿y en el supuesto de permuta?.

La Secretaria manifiesta que no se acuerda como está regulado. Los terrenos que se vendieron en el plazo de dos años tenían que edificar y tenían que mantener la actividad económica.

El mismo Concejal pregunta ¿cuando se dice “no me acuerdo” qué se quiere decir, que sólo se hace seguimiento de ciertas cosas y no de otras?.

La Secretaria manifiesta que no se acuerda cómo está ese contrato.

El mismo Concejal expone que cuando una persona empieza a construir un pabellón se le hace un seguimiento exhaustivo, se le multa por memeces muchas veces, como ha dicho antes, y resulta que al que tiene el solar vacío lleno de telarañas no se le hace ningún seguimiento. No sabe por qué extraña razón.

El Sr. Alcalde comenta que el inventario se empezó a realizar hace unas fechas, pero no se llega a todo.

El mismo Concejal comenta que esto no es cosa de hace quince días, el tema al que él se refiere, y no quiere mencionar por el momento ningún nombre, lleva ahí desde que se inauguró el polígono Lurgorri; no es una cosa de hace dos días.

El Sr. Alcalde señala que la situación es esta. Están haciendo el inventario, están elaborando la ficha de cada local para poder aplicar la correspondiente norma o ley, como se le quiera llamar.

El mismo Concejal quiere saber para cuándo podrán tener una respuesta a su pregunta.

El Sr. Alcalde informa que el lunes fijarán el calendario de trabajo para el 2.009 con los Técnicos. A todo no se puede llegar, eso no quiere decir que este tema no tenga importancia.

2ª.- Su Grupo también se solidariza con el pueblo palestino, como ha señalado el representante de la izquierda abertzale, que en estos momentos está sufriendo una masacre por parte del pueblo judío, que desde luego la comunidad internacional no puede permitir.

El Portavoz de la DTI/AIA D. Zacarías Martín Alvez formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Una consulta que le han hecho esta misma tarde en la Comisión Permanente desde el Colegio, y es que quisieran saber si van a poder disponer de los calefactores del polideportivo que deben estar eternamente averiados para los carnavales, porque si no tienen que tomar algún tipo de medida para que los niños puedan estar allí medianamente calientes el día de carnaval. Recordar que el año pasado no estaban disponibles y tuvieron que alquilar unos calefactores, lo cual supone un coste añadido para el Colegio. Querían saber si se van a arreglar y se va a disponer de ellos.

El Sr. Alcalde contesta que tienen mal arreglo por lo que cree que no se van a arreglar. Además no aconsejan la utilización de esos aparatos porque tienen un nivel de contaminación muy importante.

El mismo Concejal pregunta ¿la respuesta es que se busquen la vida para calentar el polideportivo el día de carnavales o se va a solucionar desde el Ayuntamiento?.

El Sr. Alcalde contesta que habrá que ver qué se puede hacer.

El mismo Concejal manifiesta que lo dice porque les debe urgir este tema para alquilar la calefacción.

El Portavoz de EA D. Ramón Agirre Quintana formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- Querían hacer una pregunta al Concejal D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria como Presidente de la Junta Intermunicipal del Colegio Público Dulantzi porque cree que en el mes de diciembre mantuvo una reunión con algunos Alcaldes en relación a una serie de reflexiones que querían transmitir a la Junta Intermunicipal sobre la ubicación de la ESO en Dulantzi. Querían conocer el contenido de esa reunión.

El Presidente de la Junta Intermunicipal del Colegio Público Dulantzi D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria pasa a explicar al Concejal de EA lo que ocurrió en aquella reunión y lamenta no haber podido asistir a la Comisión para informarles de lo que se habló en la misma, pero no pudo acudir por motivos personales. Tenía intención de explicarles a todos los Concejales en una Comisión un poco cómo fue la reunión y de qué se habló. En líneas generales la reunión tal como la plantearon los Alcaldes vecinos era un poco comentar la inquietud que tenían ellos por el tema de la implantación de la ESO en Alegría-Dulantzi porque ellos no lo veían muy claro, sobre todo por dos motivos fundamentales. Un motivo era porque ellos pensaban que la calidad de la enseñanza no iba a ser la misma aquí que en Vitoria-Gasteiz, por ejemplo; ellos aducían que iban a quedar optativas vacantes; que en definitiva no pensaban que la calidad que se iba a impartir era la adecuada. Querían hablar un poco sobre esa incertidumbre que tienen en ese aspecto. Otra de las cuestiones que también les preocupaba era que la gente que ha empezado a ir a la ESO en Vitoria-Gasteiz está muy a gusto y decían que conocen nuevos amigos, etc ..., que al fin y al cabo lo veían enriquecedor y quedarse en Alegría-Dulantzi no iba a dar esa satisfacción a los críos. En esa línea giró la conversación entre todos.

El mismo Concejal continúa su explicación señalando que había Alcaldes, cuando dice Alcaldes se está refiriendo a los representantes de los Ayuntamientos porque no eran los Alcaldes exactamente los que estaban presentes, que eran más reacios que otros, por ejemplo la representante de Barrundia estaba totalmente de acuerdo en que la ESO se implantase aquí en Alegría-Dulantzi, porque lo veía muy positivo como un servicio que se iba a dar en un entorno rural; sin embargo los demás no estaban tan de acuerdo. A pesar de ello reconocieron que para plantear ahora este tema era un poco tarde porque ellos ya habían tomado la decisión de que la ESO se implantara en Alegría-Dulantzi; eran conscientes de que ahora mismo no se podían cambiar las cosas, la decisión ya estaba tomada. Querían hacer un foro de reflexión sobre lo que ellos pensaban que iba a ser negativo. Más o menos eso fue lo que sucedió en aquella reunión. Estuvieron también presentes el Consejo Escolar y el AMPA; por parte del Consejo Escolar y del AMPA quedó bien claro que había que apostar por la ESO aquí en Alegría-Dulantzi porque así lo habían decidido todos, y que tendría sus cosas negativas pero a la vez también tendría sus cosas positivas, como las tiene la ESO en Vitoria-Gasteiz y como las tiene la ESO en todos los sitios. En esos términos se desarrolló la reunión.

2ª.- En el último Pleno Ordinario de diciembre su Grupo presentó un informe jurídico en relación a la UE-5. Se limitaron a leer el informe porque entendían que era suficientemente claro y terminaron su intervención diciendo que desde su Grupo ante la gravedad de los hechos que se recogen en el informe esperaban que el Alcalde de forma inmediata tomara las decisiones oportunas. Querían conocer después de un mes transcurrido desde aquel Pleno qué decisiones se han tomado.

El Sr. Alcalde explica que se procederá a ejecutar el aval antes de finalizar el mes de enero y también pedirá información de cómo se encuentra la tramitación que se ha llevado a efecto en relación con la UE-5. No obstante una vez que se presente la moción del Grupo Socialista en la próxima Comisión se dictaminará lo que este Ayuntamiento crea oportuno.

El mismo Concejal comenta que para su Grupo sería muy importante conocer de manera previa al debate de ese punto qué medidas por parte de la Alcaldía se han tomado hasta el momento.

El Sr. Alcalde señala que las medidas que ha adoptado son las que le ha comentado al Concejal.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.